

**INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
TRANSVERSAL CTEI, ENERGÍA SOLAR Y AGUA POTABLE
CAT_1338_2025
EN CUMPLIMIENTO DE LAS ISSAI DE AUDITORÍA**

**RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA, BOLÍVAR, MUNICIPIO DE MANI, EMPRESA DE
RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P., UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
CHOCÓ, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, CÁMARA
DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, AGUAS DEL
CESAR S.A E.S.P.**

PERIODO AUDITADO: 2017-2025

**CGR-GITM-REGALIAS No. 027
Junio de 2025**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
– TRANSVERSAL CTEI, ENERGIA SOLAR Y AGUA POTABLE, A RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EJECUTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS
DEL TOLIMA, BOLÍVAR, MUNICIPIO DE MANI, EMPRESA DE RECURSOS
TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P., UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ,
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, CÁMARA DE
COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, AGUAS DEL
CESAR S.A E.S.P.**

Contralor General de la República	CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Vicecontralor	CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Contralora Delegada Intersectorial Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías	VICTORIA EUGENIA BOLÍVAR OCHOA
Contralor Delegado Intersectorial Ejecutivo de Auditoría	JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Supervisor Encargado	JORGE ALBERTO GALLEGO HERNÁNDEZ
Equipo Auditor	
Líder de Auditoría	SORAYA GARZÓN BELTRÁN
Auditores	GRECIA DIONELLY GAMBOA ALVAREZ JAIME NORBERTO CHISTANCHO PINZON JOSE DAVID BERNAL PALACIO CINDY LORENA CUENCA RODRIGUEZ JHON ALEXANDER FORERO PENAGOS RICARDO ALBERTO HURTADO SANABRIA ANDRES HUMBERTO DORADO REYES JULIO ERNESTO ORTEGA OYUELA

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	4
1.1.ASUNTO EN CUESTIÓN.....	6
1.1.1.COMPORTAMIENTO POR SECTOR.....	7
1.2.OBJETOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	8
1.3.ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	9
1.4.HECHOS RELEVANTES DEL ASUNTO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	32
1.5.IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA.....	32
1.6.RESUMEN EJECUTIVO.....	32
1.7.CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	33
1.8.EXPLICACIÓN Y RAZONAMIENTO DE LOS MÉTODOS USADOS	35
1.9.CONCLUSIÓN.....	35
1.10.CONCEPTO.....	38
1.11.PLAN DE MEJORAMIENTO.....	40
1.12.RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	41
2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	42
2.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.....	42
3. RELACION DE HALLAZGOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.....	85

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

8011013

Bogotá, D.C.

Doctor

IVÁN ALEJANDRO ZAPATA VELÁSQUEZ

Gerente General

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

AV 2b 23n -47 P2

ertcali@ert.com.co

cceburbano@ert.net.co

ccbp.legal@gmail.com

Cali - valle

Doctor

ADRIANA MAGALI MATIZ

Gobernadora

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Carrera 3a Entre calles 10A y 11

notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

contactenos@tolima.gov.co

Ibagué – Tolima

Doctor

LUIS ALFREDO GIRALDO ÁLVAREZ

Rector

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Cra. 22 No 18B-10 B/ Nicolás Medrano

contactenos@utch.edu.co

notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Quibdó – Chocó

Doctor

DAYANA ANDREA CAMPEROS MARTINEZ

Alcaldesa

MUNICIPIO DE MANI

Calle 18 N° 3 - 80

contactenos@mani-casanare.gov.co

Mani- Casanare

Doctor

ORIO L JIMÉNEZ SILVA

Rector

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

Carrera 19 No. 39-40x

notificacionesjudiciales@unitropico.edu.co

vur@unitropico.edu.co

Yopal- Casanare

Doctor

YAMIL ARANA PADAUÍ

Gobernador

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Carretera Cartagena - Turbaco Km 3. sector el cortijo -

notificaciones@bolivar.gov.co

contactenos@bolivar.gov.co

Cartagena- Bolívar

Doctor

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ

Presidente Ejecutivo

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO

CESAR

Calle 15 N° 4 – 33

pqr@ccvalledupar.org.co

secretariadetransparencia@ccvalledupar.org.co

Valledupar – Cesar

Doctor

LEONARDO ANDRES ZULETA GUERRA

Gerente Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Calle 28 # 6A – 15 Barrio Santa Rosa Valledupar, Cesar

adcsaesp@aguasdelcesar.com.co

Valledupar, Cesar

Respetados Representantes Legales,

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó Actuación Especial de Fiscalización - AEF – TRANSVERSAL CTEI, ENERGIA SOLAR Y AGUA POTABLE, CAT_1338_2025, a los recursos del Sistema General de Regalías ejecutados por los DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA, BOLÍVAR, MUNICIPIO DE MANI, EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P., UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR y AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P. , en cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras ISSAI.

La mencionada Actuación Especial de Fiscalización, se adelantó bajo los parámetros establecidos en las Resoluciones No. 0052 de 2022, No. 0055 de 2022 y No. 061 de

2023, en lo concerniente a las Actuaciones Especiales de Fiscalización en la Contraloría General de la República; a efectos de verificar el cumplimiento de los criterios aplicables a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como, el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto de la Actuación Especial de Fiscalización.

Es obligación de la CGR expresar con independencia, una conclusión sobre si se dispone de suficiente evidencia sobre el cumplimiento de la ejecución y manejo de los recursos del Sistema General de Regalías en los Departamentos del Tolima, Bolívar, municipio de Maní - Casanare, Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad Internacional del Trópico Americano, Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar, Aguas del Cesar S.A E.S.P., con fundamento en el artículo 267 de la Constitución Política de 1991, el acto legislativo 04 de 2019 y el decreto 403 de 2020, ley 610 de 2000 y ley 1474 de 2011, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, con base en la actuación Especial de Fiscalización realizada.

La actuación especial de fiscalización es una acción de vigilancia y control fiscal breve, en el que un equipo de trabajo interdisciplinario aborda la vigilancia y control fiscal de un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la Contraloría General de la República, por cualquier medio de información o denuncia ciudadana y de cuyos resultados se podrían endilgar posibles conductas fiscales, penales y disciplinarias.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a las respectivas entidades, dentro del desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización; las respuestas de las administraciones fueron allegadas dentro de los términos establecidos para el efecto, con las respectivas solicitudes formales de prórroga.

1.1. ASUNTO EN CUESTIÓN

Se evaluaron ocho (8) proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, ejecutados por los siguientes entes territoriales y entidades ejecutado por los Departamentos del Tolima, Bolívar, municipio de Maní - Casanare, Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad Internacional del Trópico Americano, Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar, Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Los proyectos a auditar corresponden a los BPIN 2017000030153, 2020000100629, 2021000100135, 2023851390001, 2024005850002, 2023002130131, 2021000100145, 2020002200013.

El valor total de los proyectos asciende a **\$104.882.622.207**, de los cuales **\$102.041.092.149** fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

1.1.1. COMPORTAMIENTO POR SECTOR

El Sistema General de Regalías - SGR es un mecanismo que busca garantizar la distribución equitativa y el uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables del país, generando mecanismos de reinversión de dichos ingresos hacia la población más pobre, contribuyendo a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica y cultural. Así mismo, el sistema promueve el desarrollo, la competitividad regional, la participación ciudadana, las prácticas del buen gobierno y la gobernanza territorial.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el DNP, en Colombia desde el 2020 hasta abril del 2025, se han aprobado 16.027 proyectos de inversión provenientes de recursos del SGR, por valor total de \$62.696.939.771.605,90, de los cuales el 28,05% se encuentran en estado de ejecución, el 58,69% en estado terminado, el 6,64% sin contratar y el 6,60% desaprobados, con inflexibilidades o sin migrar.

Ahora bien, la Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelanta Actuaciones Especiales de Fiscalización - AEF, a los recursos del Sistema General de Regalías desarrollados por las entidades ejecutoras, en cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras ISSAI; a efectos de verificar el cumplimiento de los criterios aplicables a la ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR, desde el componente jurídico, financiero y técnico.

En cumplimiento de lo anterior, durante el segundo trimestre del 2025 se desarrolló la actuación especial de fiscalización CAT_1338_2025, TRANSVERSAL CTEI, ENERGIA SOLAR Y AGUA POTABLE, analizando un total de ocho (8) proyectos por valor total de \$104.882.622.207, de los cuales \$102.041.092.149, fueron financiados con recursos del SGR, de los ocho (8) proyectos revisados, el 37,5% corresponde a tres (3) proyectos del sector Ciencia, Tecnología e Innovación; el 25% corresponde a dos (2) proyectos del sector Educación; el 12,5% corresponde a un (1) proyecto del sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el 12,5% corresponde a un (1) proyectos del sector Minas y Energía; y el 12,5% corresponde a un (1) proyecto del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.; como resultado de la muestra evaluada se configuró un (1) hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$6.561.811.210, en el siguiente sector:

- **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:** 1 hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$6.561.811.210.

La distribución de los recursos del SGR en el sector de **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, en el periodo comprendido entre el 2020 a abril de 2025, se han aprobado 767 proyectos por un valor total de \$3.476.129.886.977,43; teniendo en cuenta lo anterior, en el desarrollo del ejercicio de auditoría y control fiscal adelantado por la CGR

en la CAT_1338_2025, se validó un (1) hallazgo con incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$6.561.811.210, en los cuales se observaron las siguientes irregularidades en la ejecución del mismo:

- En lo que respecta al sector **Ciencia, tecnología e Innovación**, se evidenciaron irregularidades en la ejecución del proyecto, se identificó la adquisición duplicada de bienes tecnológicos a través de distintos contratos, sin la debida justificación técnica y documental que respalde dicha compra. Asimismo, se observaron equipos tecnológicos inoperativos o sin uso en las instituciones beneficiarias, lo cual evidencia deficiencias en la planeación la supervisión, control y gestión contractual por parte de la entidad ejecutora, lo que configura un presunto detrimento al erario.

De igual forma, se constató que las plataformas digitales implementadas en el marco del proyecto no están siendo utilizadas, debido a la falta de planeación y articulación con las condiciones del entorno, tales como limitaciones de conectividad, ausencia de capacitación y falta de apropiación por parte de los beneficiarios. Esta situación refleja un incumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y eficacia, comprometiendo el logro de los objetivos del proyecto y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

1.2. OBJETOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

La Actuación Especial de Fiscalización tuvo origen en la información que reposa en la entidad, relacionada con proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en estado crítico y a su vez se tuvieron en cuenta los proyectos que podían tener un alto riesgo de posibles irregularidades, alertas generadas por el honorable Congreso de la República, mesas de colaboración armónica con el DNP y la Procuraduría General de la Nación, atención de derechos de petición y solicitudes ciudadanas, alertas DIARI y proyectos con alertas que se revisaron en especial seguimiento, los cuales fueron incluidos en el actual Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República, aprobado por el Comité Directivo No. 036 del 20 de diciembre de 2024.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta actuación es emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías en los Departamentos del Tolima, Bolívar, municipio de Maní - Casanare, Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad Internacional del Trópico Americano, Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual determinando si estos se celebraron dentro del marco legal, atendiendo los fines de la contratación estatal.
2. Verificar la ejecución y balance financiero de los proyectos financiados con recursos de regalías seleccionados en la muestra.

3. Verificar el estado actual de las obras o proyectos de inversión ejecutados con recursos de regalías seleccionados en la muestra auditar.

1.3. ALCANCE DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El alcance de la presente actuación especial de fiscalización se referirá a la verificación de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se deriva de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, asignados a los Departamentos del Tolima, Bolívar, municipio de Maní - Casanare, Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad Internacional del Trópico Americano, Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, Aguas del Cesar S.A E.S.P, así mismo, la revisión del estado financiero y técnico de los proyectos seleccionados y el estado actual de los mismos.

Se auditaron ocho (8) proyectos con sus respectivos contratos por valor total de de **\$104.882.622.207**, de los cuales **\$102.041.092.149**, fueron financiados con recursos de SGR, así:

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS POR EJECUTOR

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. y fueron evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025.

Tabla No.01. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EICE ESP	2017000030153	IMPLEMENTACIÓN DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV) PARA EL VALLE DEL CAUCA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$6.800.000.000	\$8.548.725.574	\$6.800.000.000
TOTAL PROYECTOS				\$6.800.000.000	\$8.548.725.574	\$6.800.000.000

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No.2. Relación de contratos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	22017000030153	034	CONTRATO N°034 DE PRESTACION DE SERVICIOS ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA	18/07/2019	\$ 7.671.839.940,00

2		1.360.01-59.1-5935	RPC TIC. REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE TODAS LAS ACTIVIDADES, OBLIGACIONES E INVERSIONES A EJECUTARSE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE RED EDUCATIVA DIGITAL (REDIV) PARA EL VALLE DEL CAUCA", FICHA BPIN 2017000030153, POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ERT E.S.P Y LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.	09/08/2019	\$ 773.384.414,00
TOTAL, DE LOS CONTRATOS EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.					\$8.445.224.354.00

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo GESPROY y a lo informado por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, se tiene que para la materialización de las obras que contribuyeron al cumplimiento del objeto del proyecto a auditar, se suscribieron un total de sesenta y siete (67) contratos, por valor de \$8.254.085.377

Tabla No.03. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2020000100629	IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$7.988.028.048	\$8.254.085.377	\$7.988.028.048
TOTAL PROYECTOS				\$7.988.028.048	\$8.254.085.377	\$7.988.028.048

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No. 4. Relación de Contratos auditados CAT_1338_2025 - ejecutados por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2020000100629	0001	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISION TECNICA DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEL PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN: 2020000100624. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO.	08/02/2022	\$ 24.000.000,00
2		1116	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CTEL PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	13/05/2021	\$ 140.988.400,54

3		1210	CONTRATAR UN ADMINISTRADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS COMO COORDINADOR DE LA SUPERVISION TECNICA EN DESARROLLO AL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE INNOVACION, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACION ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID -19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 540 DIAS CALENDARIO.	26/05/2021	\$ 93.960.119,21
4		1220	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN FINANCIERA EN TORNO AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. PLAZO 540 DIAS CALENDARIO.	10/06/2021	\$ 65.363.561,19
5		1235	CONTRATAR UN ABOGADO PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION JURIDICA EN TORNO A LOS PROYECTOS "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA" BPIN:2020000100629 Y "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEL PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". BPIN: 2020000100624. PLAZO 540 DIAS CALENDARIO.	23/06/2021	\$ 108.972.814,23
6		1274	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNÓLOGO QUE BRINDE APOYO A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TORNO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 540 DIAS CALENDARIO.	08/06/2021	\$ 53.107.893,47
7		1297	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO.	11/06/2021	\$ 17.716.259,00
8		1356	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO AUXILIAR TECNICO A LA SUPERVISION EN TORNO A LOS PROYECTOS IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629 Y ¿FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEL PARA LA INOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA¿. BPIN: 2020000100624. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO.	26/07/2021	\$ 27.245.300,16
9		1366	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON POSGRADO EN GERENCIA DE MERCADEO PARA APOYAR TECNICAMENTE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ¿IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA¿. BPIN: 2020000100629. PLAZO 480 DIAS CALENDARIO.	01/07/2021	\$ 83.584.400,00

10		1369	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS ¿IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA¿. BPIN: 2020000100629 Y ¿FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTOL PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA¿. BPIN: 2020000100624. PLAZO 540 DIAS CALENDARIO.	26/07/2021	\$ 71.500.000,00
11		1373	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS EN TORNO AL PROYECTO DENOMINADO ¿IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA¿. BPIN: 2020000100629. PLAZO 510 DIAS CALENDARIO.	01/07/2021	\$ 50.196.053,00
12		1439	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA REGION EN EL MARCO DEL PROYECTO ¿IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA¿. BPIN: 2020000100629. PLAZO 18 MESES.	10/08/2021	\$ 1.844.889.046,43
13		1497	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA REALIZAR EL APOYO JURIDICO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	22/07/2021	\$ 21.787.853,73
14		1596	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN AREAS DE LA ADMINISTRACION CON ESPECIALIZACION COMO COORDINADOR DE PROCESOS PRODUCTIVOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	17/08/2021	\$ 61.325.512,74
15		1627	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLGO EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN MEDIOS Y ORGANIZACIONES PARA APOYAR LAS LABORES DE DIVULGACIÓN DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DE GUÍAS EN TORNO AL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 450 DIAS CALENDARIO.	09/08/2021	\$ 44.290.647,45
16		1741	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRONOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	18/05/2023	\$ 7.262.616,00
17		1747	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	18/05/2023	\$ 7.262.616,00

18		1776	CONTRATAR A UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA REALIZAR EL APOYO JURIDICO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS". PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	21/01/2022	\$ 21.787.848,00
19		1783	IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19. PLAZO 330 DIAS CALEN	21/01/2022	\$ 32.479.810,00
20		1805	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRONOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	23/05/2023	\$ 7.262.616,00
21		1806	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN AGRONOMIA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	23/05/2023	\$ 10.893.924,00
22		1866	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRONOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO,	23/05/2023	\$ 7.262.616,00
23		1867	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	26/05/2023	\$ 7.262.616,00
24		1907	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	29/05/2023	\$ 7.262.616,00
25		1943	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRONOMICA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO.	31/05/2023	\$ 7.262.616,00
26		2015	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	31/05/2023	\$ 10.893.924,00
27		2077	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCION, DESARROLLO, COMERCIALIZACION Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACION ECONOMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	04/02/2022	\$ 4.538.790.595,00
28		2088	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO AUXILIAR TECNICO A LA SUPERVISION EN TORNO A LOS PROYECTOS "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEL PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TICS EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN: 2020000100624. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO	02/11/2021	\$ 27.245.306,16
29		2117	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	19/10/2021	\$ 39.944.388,00

30		2129	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	21/10/2021	\$ 39.944.388,00
31		2132	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL COORDINADOR TECNICO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO	19/11/2021	\$ 39.944.398,47
32		2134	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	21/10/2021	\$ 39.944.388,00
33		2146	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONÓMICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	05/11/2021	\$ 39.944.388,00
34		2152	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMICO PARA BRINDAR COMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO	01/02/2022	\$ 39.944.388,00
35		2155	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO	25/10/2021	\$ 39.944.388,00
36		2157	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	25/10/2021	\$ 39.944.388,00

37		2158	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO	19/11/2021	\$ 13.072.708,80
38		2158-1	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA AMBIENTAL A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. CONTRATO CEDIDO. PLAZO CEDIDO 221 DIAS CALENDARIO.	04/11/2022	\$ 26.871.679,20
39		2159	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	25/10/2021	\$ 39.944.388,00
40		2162	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	25/10/2021	\$ 39.944.388,00
41		2169	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	17/12/2021	\$ 39.944.388,00
42		2180	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN AREAS DE LA ADMINISTRACION CON ESPECIALIZACIÓN COMO COORDINADOR DE PROCESOS PRODUCTIVOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO. PLAZO 210 DIAS CALENDARIO	07/07/2022	\$ 47.697.622,00
43		2181	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO PARR BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	12/11/2021	\$ 39.944.388,00
44		2185	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLOGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DIAS CALENDARIO.	27/10/2021	\$ 39.944.388,00

45		2196	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA". BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DÍAS CALENDARIO.	27/10/2021	\$ 39.944.388,00
46		2226	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "3631308.00. PLAZO 330 DÍAS CALENDARIO	03/11/2021	\$ 39.944.388,00
47		2257	CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA SERVIR DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA. BPIN: 2020000100629. PLAZO 330 DÍAS CALENDARIO.	05/11/2021	\$ 40.700.000,00
48		2302	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA. PLAZO 180 DÍAS CALENDARIO.	05/08/2022	\$ 12.000.000,00
49		2373	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRÓNOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 60 DÍAS CALENDARIO.	10/07/2023	\$ 7.262.616,00
50		2406	CONTRATAR UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL APOYO JURÍDICO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. PLAZO 150 DÍAS CALENDARIO.	01/09/2022	\$ 18.156.540,00
51		2491	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA EN TORNO AL PROYECTO. PLAZO 120 DÍAS CALENDARIO	24/08/2022	\$ 20.880.024,00
52		2713	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL APOYO JURÍDICO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN DESARROLLO DEL PROYECTO. PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO.	06/09/2023	\$ 10.893.924,00
53		4645	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON POSGRADO EN MERCADEO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO.	30/11/2022	\$ 15.672.075,00
54		4678	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO AL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. PLAZO 150 DÍAS CALENDARIO.	07/12/2022	\$ 18.156.540,00
55		4700	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO.	13/12/2022	\$ 10.893.924,00
56		4704	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AGRÓNOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO.	14/12/2022	\$ 10.893.924,00
57		4710	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AGRÓNOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO.	15/12/2022	\$ 10.893.924,00
58		4711	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AGRÓNOMICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO.	15/12/2022	\$ 10.893.924,00

59		4713	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA FORESTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	15/12/2022	\$ 10.893.924,00
60		4716	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AMBIENTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO	15/12/2022	\$ 10.893.924,00
61		4735	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	19/12/2022	\$ 10.893.924,00
62		4739	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	19/12/2022	\$ 10.893.924,00
63		4740	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	19/12/2022	\$ 10.893.924,00
64		4741	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	28/12/2022	\$ 10.893.924,00
65		4742	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	19/12/2022	\$ 10.893.924,00
66		4743	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	19/12/2022	\$ 10.893.924,00
67		4755	CONTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. PLAZO 90 DIAS CALENDARIO.	16/03/2023	\$ 7.262.616,00
TOTAL, DE LOS CONTRATOS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					\$8.254.085.377

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

A continuación, se presenta la información de los proyectos y contratos que fueron ejecutados por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ y fueron evaluados durante la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025.

Tabla No.05. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	2021000100135	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$5.800.000.000	\$6.561.811.210	\$5.800.000.000
TOTAL PROYECTOS				\$5.800.000.000	\$6.561.811.210	\$5.800.000.000

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

**Tabla No.6. Relación de contratos incluidos en el CAT_1338_2025_I - ejecutados por
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2021000100135	PS 0092-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	06/03/2024	\$ 26.000.000,00
2		PS 0094-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORA DOCUMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	23/05/2024	\$ 19.012.500,00
3		PS 0097-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	06/03/2024	\$ 26.000.000,00
4		PS 0099-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	14/03/2024	\$ 26.000.000,00
5		PS 0134-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE SUPERVISION, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	14/03/2024	\$ 18.200.000,00
6		PS 0273-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	22/03/2024	\$ 10.034.374,00
7		PS 0279-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/04/2024	\$ 10.034.374,00
8		PS 0280-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	19/04/2024	\$ 10.034.374,00
9		PS 0285-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	19/04/2024	\$ 10.034.374,00
10		PS 0288-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	19/04/2024	\$ 10.034.374,00
11		PS 0306-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	22/05/2024	\$ 26.000.000,00
12		PS 0337-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 10.034.374,00

13		PS 0348-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 26.000.000,00
14		PS 0352-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 14.950.000,00
15		PS 0355-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 26.000.000,00
16		PS 0357-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 10.034.374,00
17		PS 0375-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	26/04/2024	\$ 26.000.000,00
18		PS 0386-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	26/04/2024	\$ 10.034.374,00
19		PS 0447-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 10.034.374,00
20		PSP 0087-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	06/03/2024	\$ 13.650.000,00
21		PSP 0100-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/03/2024	\$ 26.000.000,00
22		PSP 0264-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE SUPERVISION, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	22/03/2024	\$ 15.600.000,00
23		PSP 0265-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE SUPERVISION, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	22/03/2024	\$ 15.600.000,00
24		PSP 0269-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	22/03/2024	\$ 26.000.000,00
25		PSP 0281-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/04/2024	\$ 14.950.000,00

26		PSP 0294-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGACION III, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/04/2024	\$ 26.000.000,00
27		PSP 0299-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/04/2024	\$ 26.000.000,00
28		PSP 0335-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADORA II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 26.000.000,00
29		PSP 0341-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	03/05/2024	\$ 26.000.000,00
30		PSP 0345-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR III, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	22/05/2024	\$ 26.000.000,00
31		PSP 0377-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR III, N EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	23/05/2024	\$ 26.000.000,00
32		PSP 0382-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	26/04/2024	\$ 14.950.000,00
33		0003	"FORTALECER LA INFRA ESTRUCTURA TIC PARA LOS PROCESOS EDUCATIVOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ZONAS RURALES"	29/04/2022	\$ 1.533.376.238,00
34		0005	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA OFICINA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	27/07/2022	\$ 43.500.000,00
35		0030	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACION BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES EN EL DEPTO.	01/07/2022	\$ 2.213.431.964,09
36		0098	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	29/07/2022	\$ 16.898.584,00
37		0099	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORA DOCUMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	29/07/2022	\$ 12.792.045,00
38		0100	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 13.627.890,00
39		0101	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 7.097.855,00

40		0102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 9.965.392,00
41		0103	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	29/07/2022	\$ 7.665.683,00
42		0104	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	29/07/2022	\$ 7.665.683,00
43		0106	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INVESTIGADOR III, EN EL MARCO DEL PROYECTO. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 18.533.928,00
44		0107	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INVESTIGADOR II, EN EL MARCO DEL PROYECTO. "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 18.019.097,00
45		0108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INVESTIGADOR III, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 18.533.928,00
46		0109	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INVESTIGADOR II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 18.533.928,00
47		0110	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGA DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/08/2022	\$ 9.227.215,00
48		0111	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGA DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	29/07/2022	\$ 9.965.392,00
49		0112	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INVESTIGADORA 3, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	19/08/2022	\$ 12.355.952,00
50		0113	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGA DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CTEI PARA EL ROBUSTECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO QUE PROMUEVE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	29/07/2022	\$ 9.227.215,00
51		0130-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLGO DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	18/04/2023	\$ 22.145.316,00
52		0132-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/04/2023	\$ 22.145.315,99
53		0133-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLGO DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/04/2023	\$ 22.145.316,00
54		0137-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTORAS DOCUMENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/04/2023	\$ 23.985.084,00

55		0146-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/04/2023	\$ 22.145.316,00
56		0152-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORAS DOCUMENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	18/04/2023	\$ 23.985.084,00
57		0157-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INVESTIGADOR 2, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	18/04/2023	\$ 37.067.856,00
58		0158-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESORA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	18/04/2023	\$ 32.706.936,00
59		0165-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	21/04/2023	\$ 32.706.936,00
60		0169-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/04/2023	\$ 27.255.780,00
61		0173-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	02/05/2023	\$ 22.145.316,00
62		0176	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTORA DOCUMENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	01/08/2022	\$ 1.998.757,00
63		0193-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	05/05/2023	\$ 37.067.856,00
64		0201-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	05/05/2023	\$ 37.067.856,00
65		0212-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	08/05/2023	\$ 22.145.315,99
66		0235-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR III EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	16/05/2023	\$ 37.067.856,00
67		0239-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	16/05/2023	\$ 37.067.856,00
68		0243-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	16/05/2023	\$ 37.067.856,00

69		0245-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR 2, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	16/05/2023	\$ 37.067.856,00
70		0268-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INVESTIGADOR II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	30/09/2022	\$ 14.518.244,00
71		0269-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	30/09/2022	\$ 12.174.248,00
72		0270-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPTO DEL CHOCÓ".	30/09/2022	\$ 5.252.413,00
73		0304-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	18/04/2024	\$ 10.034.374,00
74		0335-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/07/2023	\$ 37.067.856,00
75		0337-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	18/07/2023	\$ 34.887.396,00
76		0343-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLÓGICA DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 22.145.316,00
77		0344-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 37.067.856,00
78		0345-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SOPORTE TECNICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 21.804.624,00
79		0349-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE SUPERVISION, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 37.067.856,00
80		0350-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION I, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 37.067.856,00
81		0355-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SUPERVISION, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 27.255.792,00
82		0356-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 34.887.396,00

83		0357-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	21/07/2023	\$ 22.145.316,00
84		0363-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE INVESTIGACION II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	24/07/2023	\$ 34.887.396,00
85		0379-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE PROCESOS TECNOLOGICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	03/05/2024	\$ 10.034.374,00
86		0448-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION DE CINCO (5) KITS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ZONAS RURALES DISPERSAS DEL CHOCO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"	04/09/2023	\$ 74.000.000,00
87		0896-2022	ASIGNAR FUNCIONES COMO COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO".	15/02/2022	\$ 12.355.952,00
88		0897-2022	ASIGNAR FUNCIONES COMO INVESTIGADOR 1 DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO".	15/02/2022	\$ 23.258.264,00
89		0898-2022	ASIGNAR FUNCIONES COMO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO".	15/02/2022	\$ 41.610.490,00
90		2732-2023	DESPLAZARSE A BAHIA SOLANO DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2023 PARA LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	05/06/2023	\$ 1.844.884,00
91		2733-2023	DESPLAZARSE A BAHIA SOLANO DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2023 PARA LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	05/06/2023	\$ 1.844.884,00
92		2734-2023	AUTORIZAR GIRO POR AVANCE AL SEÑOR HARLINTON PALACIOS MOSQUERA POR VALOR DE \$976.522, CON EL OBJETIVO DE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE DEMANDE EL TRASLADO DE DEIVER MOSQUERA MOSQUERA Y BRANDY ALBERTO CHAVERRA ARROYO, LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15-18 DE JUNIO DE 2023 CON EL OBJETIVO DERALIZAR TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EN PUERTO MELUK EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	05/06/2023	\$ 976.522,00
93		2735-2023	AUTORIZAR GIRO POR AVANCE AL SEÑOR HARLINTON PLACIOS MOSQUERA POR VALOR DE \$849.058 CON EL OBJETIVO DE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE DEMANDE EL TRASLADO DE JANETH PATRICIA CASAS MONCADA, LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15-18 DE JUNIO DE 2023 CON EL OBJETIVO DE LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EN MUNICIPIO DE ISTMINA	05/06/2023	\$ 849.058,00

94		2736-2023	AUTORIZAR GIRO POR AVANCE AL SEÑOR HARLINTON PALACIOS MOSQUERA POR VALOR DE \$2.915.292 CON EL OBJETIVO DE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE DEMANDE EL TRASLADO DE ANLLY LISETH CORDOBA MORENO, SINDY MOSQUERA PALACIOS, LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15-19 DE JUNIO DE 2023 CON EL OBJETIVO DE LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EN RIOSUCIO.	05/06/2023	\$ 2.915.292,00
95		2737-2023	AUTORIZAR GIRO POR AVANCE AL SEÑOR HARLINTON PALACIOS MOSQUERA POR VALOR \$1.537.646, CON EL OBJETIVO DE SUFRAGAR GASTO QUE DEMANDE EL TRASLADO DE YESICA WALDO PALACIOS, LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 15-19 DE JUNIO DE 2023 CON EL OBJETIVO DE REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EN BAHIA SOLANO.	05/06/2023	\$ 1.537.646,00
96		2782-2023	DESPLAZARSE A BAHIA SOLANO DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2023 PARA LA REALIZACION DEL TALLER DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"	05/06/2023	\$ 2.133.563,00
97		3031	SUFRAGAR GASTOS DEL TALLER DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACION EDUCATIVA A REALIZAR EL DIA 31 DE MAYO EN LA AUDITORIO DE LA UTCH	23/05/2022	\$ 10.000.000,00
98		3778	ASIGNAR FUNCIONES AL MAGISTER DEIMER MENA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA OFICINA DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO, COMO INVESTIGADOR 2	22/06/2022	\$ 12.355.952,00
99		3779	ASIGNAR FUNCIONES AL MAGISTER JOSE MENA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE DE CARRERA TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONE E INFORMATICA, COMO INVESTIGADOR 4	22/06/2022	\$ 5.814.566,00
100		3780	ASIGNAR FUNCIONES COMO INVESTIGADORA 4	22/06/2022	\$ 11.629.132,00
101		3781	ASIGNAR FUNCIONES AL MAGISTER EDUAR CAICEDO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO, COMO INVESTIGADOR 4	22/06/2022	\$ 11.629.132,00
102		3784	DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO ASESOR DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	22/06/2022	\$ 12.355.952,00
103		3785	QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL, COMO AUXILIAR DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.	22/06/2022	\$ 13.627.890,00
TOTAL, DE LOS CONTRATOS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA					\$ 6.561.811.210

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

MUNICIPIO DE MANÍ

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo GESPROY y a lo informado por MUNICIPIO DE MANI, se tiene que para la materialización de las obras que contribuyeron al cumplimiento del objeto del proyecto a auditar, a la fecha de la revisión, se suscribieron un total de dos (2) contratos, por valor de \$7.494.240.484.

Tabla No.07. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por MUNICIPIO DE MANI

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
MUNICIPIO DE MANI	2023851390001	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE 1 MANI	MINAS Y ENERGÍA	\$7.494.240.484	\$7.494.240.484	\$7.494.240.484
TOTAL PROYECTOS				\$7.494.240.484	\$7.494.240.484	\$7.494.240.484

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No. 8. Relación de Contratos auditados CAT_1338_2025 - ejecutados por el MUNICIPIO DE MANI

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2023851390001	0403	MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE 1	27/11/2023	\$ 7.075.504.506,00
2		0408	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI-DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE 1.	29/11/2023	\$ 418.735.678,00
TOTAL, DE LOS CONTRATOS MUNICIPIO DE MANI					\$7.494.240.484,00

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo GESPROY y a lo informado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, se tiene que para la materialización de las obras que contribuyeron al cumplimiento del objeto del proyecto a auditar, a la fecha de la revisión, se suscribieron un total de cuatro (4) contratos, por valor de \$35.222.120.550.

Tabla No.09. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO	2024005850002	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	EDUCACIÓN	\$35.222.120.550	\$35.222.120.550	\$35.222.120.550
TOTAL PROYECTOS				\$35.222.120.550	\$35.222.120.550	\$35.222.120.550

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No.10. Relación de contratos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2024005850002	C.P.S. 217 DE 2024	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION ADMISNITRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO 211-2024 Y CONSULTORIA 212-2024 DERIVADOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE" IDENTIFICADO CON BPIN2024005850002.	25/06/2024	\$ 69.200.000,00
2		C.P.S. 218 DE 2024	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION TECNICA, AMBIENTAL Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO 211-2024 Y CONSULTORIA 212-2024 DERIVADOS DEL PROYECTO "FORTALECIMINETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE" IDENTIFICADO CON BPIN 2024005850002	25/06/2024	\$ 69.200.000,00
3		211 DE 2024	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INNOVACION EDUCATIVA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE. IDENTIFICADO CON BPIN 2024005850002.	21/06/2024	\$ 34.320.610.666,00
4		212 de 2024	REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA UITA-IPM-001-2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA. BPIN 2024005850002.	21/06/2024	\$ 763.109.884,00
TOTAL, DE LOS CONTRATOS UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO					\$ 35.222.120.550,00

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo GESPROY y a lo informado por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, se tiene que para la materialización de las obras que contribuyeron al cumplimiento del objeto del proyecto a auditar, a la fecha de la revisión, se suscribieron un total de ocho (8) contratos, por valor de \$ 19.874.952.132,27

Tabla No.11. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2023002130131	DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	EDUCACIÓN	\$19.905.266.331	\$19.905.266.331	\$19.905.266.331
TOTAL PROYECTOS				\$19.905.266.331	\$19.905.266.331	\$19.905.266.331

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No. 12. Relación de Contratos auditados CAT_1338_2025 - ejecutados por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2023002130131	DF-1019-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA SUPERVISION EN LA ZONA NORTE AL CONTRATO 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PEI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	20/04/2024	\$ 6.000.000,00
2		DF-1021-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA GESTION EN LA ZONA CENTRO DEL CONTRATO 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES "DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	20/04/2024	\$ 8.600.000,00
3		DF-1091-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISION EN LA ZONA CENTRO DEL CONTRATO N 5008 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES: DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	16/05/2024	\$ 8.000.000,00
4		DF-1249-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE PAOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION EN LA ZONA NORTE DEL CONTRATO N° 5008 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS AMBIENTES EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	30/04/2024	\$ 6.000.000,00
5		DF-2102	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION EN LA ZONA SUR DEL CONTRATO N 5008 DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 CUYO OBJETO ES "DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	10/07/2024	\$ 4.300.000,00
6		DF-2103-2024	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION EN LA ZONA NORTE DEL CONTRATO N 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	10/07/2024	\$ 3.000.000,00
7		2142-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISION EN LA ZONA CENTRO DEL CONTRATO N 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES "DOTACION PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	22/07/2024	\$ 4.000.000,00
8		5008-2023	DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	20/11/2023	\$ 19.835.052.132,27
TOTAL, DE LOS CONTRATOS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					\$ 19.874.952.132,27

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo GESPROY y a lo informado por CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, se tiene que para la materialización de las obras que contribuyeron al cumplimiento del objeto del

proyecto a auditar, se suscribieron un total de veintiséis (26) contratos, por valor de \$8.208.352.024.

Tabla No.13. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR	2021000100145	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$8.143.416.079	\$8.208.352.024	\$8.143.416.079
TOTAL PROYECTOS				\$19.905.266.331	\$19.905.266.331	\$19.905.266.331

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No.14. Relación de contratos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2021000100145	ACTA UNILATERAL DE SERVICIOS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AL GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y SEGUIMIENTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN MATERIA DE INNOVACIÓN	31/03/2023	\$ 268.000.000,00
2		CESIÓN CONTRATO No.CPS-001	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	16/11/2022	\$ 58.953.290,32
3		CPO 005	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADOS PARA BENEFICIAR DOSCIENTOS CUARENTA (240) PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	16/02/2023	\$ 430.752.000,00
4		CPO 006	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA LOS BIENES INTANGIBLES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORBITA CESAR	20/06/2023	\$ 106.400.000,00
5		CPO-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ESPECIALIZADOS DE EXPLORACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y MAPAS SECTORIALES A LAS CUARENTA (40) EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ORBITA CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	27/12/2022	\$ 800.000.000,00
6		CPO01	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS TECNOLÓGICOS Y/O ESCALAMIENTO, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL	30/11/2022	\$ 5.400.000.000,00
7		CPST001	PRESTAR SUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS PARA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	01/09/2022	\$ 168.000.000,00
8		CPS-001	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	20/08/2022	\$ 19.361.043,68
9		CPS-005	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE JURÍDICO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".	02/09/2022	\$ 58.679.244,00

10		CPS-02	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE LOGÍSTICA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".	20/08/2022	\$ 35.813.052,00
11		CPS-03	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DEL PROYECTO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145.	02/09/2022	\$ 83.005.076,68
12		CPS-04	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	02/09/2022	\$ 69.170.897,23
13		CPS-06	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE FINANCIERO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	02/09/2022	\$ 58.679.244,00
14		CPS07	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR EN GESTION DEL CONOCIMIENTO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 69.170.897,23
15		CPS08	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INVESTIGADOR EN GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 39.571.047,26
16		CPS09	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 32.467.972,17
17		CPS10	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR". BPIN 2021000100145	14/10/2022	\$ 32.467.972,17
18		CPS11	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE SEGUIMIENTO EMPRESARIAL I EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 45.172.830,84
19		CPS12	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE SEGUIMIENTO EMPRESARIAL I EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 45.172.830,84
20		CPS13	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE SEGUIMIENTO EMPRESARIAL III EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 45.172.830,84
21		CPS14	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE SEGUIMIENTO EMPRESARIAL IV EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 36.702.925,06

22		CPS15	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE SEGUIMIENTO EMPRESARIAL Y EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" BPIN 2021000100145	27/09/2022	\$ 36.702.925,06
23		301-2023	CTO 301-2023. VENCE: 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR	15/03/2023	\$ 24.000.000,00
24		435-2024	CTO 435-2024. VENCE: 8 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR	18/03/2024	\$ 81.229.167,00
25		468-2024	MODIFICATORIO 1 AL CTO 468-2024. VENCE: 09-ABRIL-2025. PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA DE LA ASIGNACIÓN DE CTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	10/04/2024	\$ 41.629.384,00
26		740-2023	CTO 740-2023. VENCE: 31-12-2023. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CTEI, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR	28/08/2023	\$ 27.450.000,00
TOTAL, DE LOS CONTRATOS CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR					\$8.208.352.024,00

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

AGUAS DEL CESAR S.A. ESP

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo GESPROY y a lo informado por AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P, se tiene que para la materialización de las obras que contribuyeron al cumplimiento del objeto del proyecto a auditar, a la fecha de la revisión, se suscribieron un total de dos (2) contratos, por valor de \$10.688.020.657

Tabla No.15. Relación de proyectos incluidos en el CAT_1338_2025 - ejecutados por AGUAS DEL CESAR S.A. ESP

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SGR	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR TOTAL SGR
					(EN PESOS - \$)	(EN PESOS - \$)
AGUAS DEL CESAR S.A. ESP	2020002200013	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 1) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$10.688.020.657	\$10.688.020.657	\$10.688.020.657
TOTAL PROYECTOS					\$10.688.020.657	\$10.688.020.657

Fuente: Aplicativo GESPROY
 Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Tabla No. 16. Relación de Contratos auditados CAT_1338_2025 - ejecutados por el AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P.

N°	BPIN	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO
					(EN PESOS-\$)
1	2020002200013	CONTRATO No.014 DE 2021	AMPARAR CONTRATO NO.014 DE 2021, INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 1) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR	06/04/2021	\$ 605.419.270,00
2		CONTRATO 013 DE 2021	CONTRATO DE OBRA NO.013 DE 2021, OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 1) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR	15/03/2021	\$ 9.964.095.627,56
TOTAL, DE LOS CONTRATOS AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P.					\$ 10.688.020.657

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

1.4. HECHOS RELEVANTES DEL ASUNTO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Para el desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización - (AEF) no se presentaron limitaciones al alcance que afectaran el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos asignados al Equipo auditor, dándose cumplimiento al cronograma establecido en las diferentes etapas de esta acción de control, desarrollándose los procedimientos determinados en el plan de trabajo, los cuales quedaron reflejados en los papeles de trabajo realizados por el Equipo Auditor, sin embargo, se presentaron limitaciones para el desplazamiento del equipo de auditoría en algunas regiones del país y la falta de entrega de información de manera oportuna por parte de algunas de las entidades ejecutoras.

El objetivo de esta Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025, fue evaluar el logro de los objetivos de los proyectos, con el fin de emitir una conclusión sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías - (SGR).

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

Se llevo a cabo la Actuación Especial de Fiscalización de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores con enfoque de Cumplimiento ISSAI.

1.6. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de esta Actuación Especial de Fiscalización fue evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos formulados y ejecutados durante las vigencias 2017–2025 por los Departamentos del Tolima, Bolívar, municipio de Maní - Casanare, Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad Internacional del Trópico Americano, Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Rio Cesar, Aguas del Cesar S.A E.S.P., el valor total de los proyectos evaluados asciende a \$104.882.622.207, y la finalidad del ejercicio auditor, fue emitir una conclusión sobre el manejo y la eficiencia en la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

El enfoque dado a la AEF fue de Cumplimiento con base en la norma ISSAI, estableciendo un Compromiso de Aseguramiento Limitado con Informe Directo, donde se evaluaron los proyectos con relación a los criterios establecidos, teniendo en cuenta el riesgo y la materialidad para llegar a una conclusión.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025, se estableció un (1) hallazgo administrativo (A), el cual tiene presunta incidencia y disciplinaria y con alcance fiscal en cuantía de \$6.561.811.210.

Dentro del proceso auditor fueron comunicadas las observaciones a las respectivas entidades ejecutoras a fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

- **PROYECTO BPIN 2021000100135 – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ**

Se observaron deficiencias en la supervisión y control por parte de la entidad ejecutora en el marco de la implementación de un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, relacionadas con la adquisición de bienes tecnológicos sin la debida justificación técnica, la entrega de equipos inoperativos o sin uso en las instituciones beneficiarias y la implementación de plataformas digitales que no están siendo utilizadas por falta de conectividad, capacitación y apropiación. Estas situaciones reflejan una inadecuada ejecución contractual por parte de los contratistas, deficiencias en los procesos de planeación y gestión del proyecto, y falta de control financiero y técnico por parte de la interventoría y la supervisión, constituyendo un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, en cuantía de \$6.561.811.210.

1.7. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En la revisión de los procesos y actividades de la asignación, giro y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías se tienen como criterios de evaluación o de auditoría los siguientes:

- **Constitución Política de Colombia.** Artículos 2, 267, 268, 361.
- **Acto Legislativo 04 de 2019** Reformó el Régimen de Control Fiscal, modificando los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.
- **Decreto Ley 403 de 2020.** Por el cual se dictan las normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- **Ley 2056 de 2020.** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Acto Legislativo No. 5 de 2019.** Por el cual se constituye el sistema general de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de las regalías y compensaciones.
- **Decreto 1821 de 2020.** Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías.

- **Decreto 111 de 1996.** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1082 de 2015.** Sector Administrativo de Planeación Nacional. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. Acuerdos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- **Manuales y guías de Contratación Colombia Compra Eficiente.**
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre otros:
 - Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."
 - Artículo 4. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
 - (...)
 - Numeral 9 "Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse."
 - Artículo 25.- Del Principio de Economía. "Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996. En virtud de este principio: (...)
 - 3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados".
 - Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:
 - "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". (...)
 - III. Del Contrato Estatal.
 - Artículo 32. De los Contratos Estatales. "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación..."
 - Artículo 39. De la Forma del Contrato Estatal. Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, (...) Las entidades estatales establecerán las medidas que demande la preservación, inmutabilidad y seguridad de los originales de los contratos estatales"
 - V. De la Responsabilidad Contractual.

- Artículo 51. De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. “El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley”
- **Ley 1150 de 2007**. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Artículo 3o. De la contratación pública electrónica. (...) el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual: (...)
- o Literal d) Integrará el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública. Así mismo, se articulará con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, creado por la Ley 598 de 2000, sin que este pierda su autonomía para el ejercicio del control fiscal a la contratación pública”. (...)
- **Manuales internos de Contratación.**
- **Ley 1955 de 2019** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- **Ley 610 de 2000**. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- **Ley 1952 de 2019**. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

1.8. EXPLICACIÓN Y RAZONAMIENTO DE LOS MÉTODOS USADOS

Para dar cumplimiento a los objetivos definidos en la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025, se desarrollaron las actividades establecidas en el plan de trabajo y el cronograma de actividades, se procedió a la recolección de evidencia y su respectivo análisis, la cual fue obtenida a través de los siguientes mecanismos:

- Revisión de plataformas SECOP I, SECOP II, GESPROY, PACO y SUIFP.
- Solicitudes de información remitidas a las entidades ejecutoras de los proyectos objeto de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025.
- Visitas técnicas de campo a los proyectos de la CAT_1338_2025.
- Mesas técnicas adelantadas con las entidades ejecutoras.
- Registro fotográfico de los productos que integran los contratos objeto de evaluación.
- Registro fotográfico del estado actual de los proyectos de la actuación.
- Pruebas técnicas a los productos entregados de los proyectos de la CAT_1338_2025.

1.9. CONCLUSIÓN

Por lo anterior, evaluada toda la información correspondiente a los proyectos seleccionados y en cumplimiento de los objetivos específicos sobre la evaluación de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual determinando el cumplimiento de la normatividad vigente, atendiendo los fines de la contratación estatal; la verificación de la ejecución y balance financiero de los proyectos

financiados con recursos del Sistema General de Regalías seleccionados y la verificación del estado actual de las obras o proyectos de inversión ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, se evaluaron cada uno de los proyectos con base en los criterios determinados en el plan de trabajo, teniendo en cuenta la materialidad cualitativa establecida, arrojando resultados diferentes para cada proyecto, por lo que es necesario emitir una conclusión independiente por ejecutor.

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P., proyecto BPIN 2017000030153 *“IMPLEMENTACIÓN DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV) PARA EL VALLE DEL CAUCA”*, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme a la legislación contractual vigente, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el departamento del Tolima, proyecto BPIN 2020000100629 *“IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA”*, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme a la legislación contractual vigente, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la Universidad Tecnológica del Chocó, proyecto BPIN 2021000100135 *“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”*, se concluye que se evidenciaron deficiencias en la planeación, gestión contractual, seguimiento técnico y articulación institucional, tales irregularidades contravienen los principios de legalidad, planeación, eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, los artículos 6, 29 y 124 a 134 de la Ley 2056 de 2020, y la Ley 152 de 1994, lo cual comprometió el cumplimiento del objeto del proyecto,

generando un presunto detrimento patrimonial sobre los recursos del Sistema General de Regalías por el valor total del proyecto de \$6.561.811.210.

MUNICIPIO DE MANÍ

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el municipio de Maní, proyecto BPIN 2023851390001 *“MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE 1 MANÍ”*, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme a la legislación contractual vigente, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la Universidad Internacional de Trópico Americano, proyecto BPIN 2024005850002 *“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”*, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme al reglamento de contratación de la Universidad, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por el departamento de Bolívar, proyecto BPIN 2023002130131 *“DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”*, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme al reglamento de contratación interno de la empresa de servicios públicos, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, proyecto BPIN 2021000100145 *“DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE*

PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme al reglamento de contratación interno de la empresa de servicios públicos, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P.

De acuerdo a la evaluación efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, por la Contraloría General de la República a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, ejecutados por AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P., proyecto BPIN 2020002200013 *"Optimización DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 1) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL Cesar"*, se concluye que se dio cumplimiento a los términos establecidos dentro de los contratos del proyecto, conforme al reglamento de contratación interno de la empresa de servicios públicos, así mismo, se dio cumplimiento a los preceptos del régimen presupuestal, financiero y contable, sin encontrar hechos que observar desde el punto de vista técnico.

1.10. CONCEPTO

Resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025 adelantada, la Contraloría General de la República emite un concepto sobre el cumplimiento de los principios fiscales de que trata el Decreto 403 del 2020, para cada uno de los proyectos evaluados en la CAT, teniendo en consideración que corresponden a entidades ejecutoras distintas, y se obtuvieron resultados diferentes en cada una de las evaluaciones desarrolladas.

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2017000030153 *"IMPLEMENTACIÓN DE RED EDUCATIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV) PARA EL VALLE DEL CAUCA"*, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2020000100629 *"IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN DEPARTAMENTO TOLIMA"*, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y

el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2021000100135 *“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”*, se identificaron situaciones que evidencian deficiencias en la gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora, incumpliendo los principios de legalidad, planeación, eficiencia, eficacia y economía y dejando en evidencia la falta de sostenibilidad del mismo, habiéndose invertido a la fecha recursos por valor de \$6.561.811.210.

MUNICIPIO DE MANI

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2023851390001 *“MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE FASE 1 MANÍ”*, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2024005850002 *“FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE HABILIDADES DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”*, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2023002130131 *“DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PIE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”*, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y

financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2021000100145 “*DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR*”, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P

Respecto a la planeación y ejecución del proyecto BPIN 2020002200013 “*OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 1) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR*”, efectuada en la presente actuación especial de fiscalización, no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento a los principios de la vigilancia y el control fiscal, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto dentro de la ejecución contractual, la ejecución contable y financiera y de acuerdo al análisis técnico realizado, el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria.

1.11. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad, debe realizar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante la Actuación Especial y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de la CGR, conforme a la Resolución 066 del 02 de abril de 2024, dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes al recibo del presente informe.

Para efectos de autorizar el registro y transmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, el Representante Legal del ente o sujeto de la Actuación Especial de Fiscalización debe remitir al correo electrónico soporte_sireci@contraloria.gov.co el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente informe, de ser viable el mismo día de su recepción, con copia a los correos electrónicos: cgr@contraloria.gov.co, jairo.hernandez@contraloria.gov.co, jorge.gallego@contraloria.gov.co y soraya.garzon@contraloria.gov.co

Sobre los Planes de Mejoramiento elaborados por las entidades intervinientes, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que dentro de la siguiente Actuación Especial de Fiscalización de Vigilancia y Control Fiscal se evaluará

la efectividad de las acciones emprendidas por el ente o sujeto de la Actuación de Fiscalización para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

1.12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025, se estableció un (1) hallazgo administrativo (A), el cual uno (1) tienen presunta incidencia disciplinaria, con alcance fiscal en cuantía de \$6.561.811.210.

Tabla No. 17. Relación de Hallazgos CAT_1338_2025

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DE LOS HALLAZGOS	Obj	F	\$F	A	D	P	IP	PAS	BCF	\$BCF	OI
HALLAZGO No. 1. (A1-D1-F1-P1) PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100135, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	3	1	\$6.561.811.210	1	1						
TOTAL DE HALLAZGOS TRANSVERSAL CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES CAT 1338 2025	3	1	\$6.561.811.210	1	1						

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.

Cordialmente,



JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Contralor Delegado Intersectorial
 Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías
 Contraloría General de la República

Revisó: Jorge Alberto Gallego Hernández – Supervisor
 Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025, de acuerdo con la verificación y análisis efectuado dentro del ejercicio auditor y después de estudiada la información remitida por las entidades; de lo consultado en las plataformas GESPROY, PACO, SUIPF y SECOP y efectuadas las visitas técnicas respectivas, se generaron las siguientes situaciones de incumplimiento, comunicadas oportunamente al ejecutor del proyecto para que ejerciera el derecho de contradicción, respuesta que fue validada y como resultado se configuró un (1) hallazgo de auditoría con sus diferentes connotaciones, los cuales se describen a continuación.

2.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización, la Contraloría General de la República constituyó un (01) hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por valor de **\$6.561.811.210**.

Tabla No. 18. Relación de Hallazgo UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DEL HALLAZGO	OBJ	A	O	D	P	F	\$F	IP	PAS	BCF	\$BCF
(A1-D1-F1) PLANEACION, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100135, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	3	1		1		1	\$6.561.811.210				
TOTAL, HALLAZGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	3	1		1		1	\$6.561.811.210				

Convenciones: A Administrativo - OI Otras Incidencia - D Disciplinario - P Penal - F Fiscal - IP Indagación Preliminar - PAS Proceso Administrativo

Sancionatorio - BA - Beneficio de Control Fiscal

Fuente: Contraloría General de la República

HALLAZGO No. 1 (A1-D1-F1) PLANEACION, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BPIN 2021000100135, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política, artículos 2, 209, 267 e inciso 13 del artículo 361
- Ley 489 de 1998 artículo 3
- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83 y 84

- Ley 1437 de 2011, artículo 3
- Ley 1952 de 2019, artículos 26, 27 y 38
- Ley 2056 del 2020, artículo 6. parágrafo quinto, artículo 29 numeral 3 y 4, artículo 34, artículo 55, artículos 123 al 134.
- Decreto Ley 403 del 2020, artículo 3
- Norma NTC2050 y RETIE
- Contrato de Prestación de Servicios 0003 2022
- Convenio Especial de Cooperación 0030 2022

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Artículo 267. Modificado por Artículo 1 Acto Legislativo 4 de 2019 “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.”

Artículo 361. inciso 13 El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación. El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*

Artículo 3. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

PARÁGRAFO .- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes Constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Ley 610 de 2000. *“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”*

Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. Modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Artículo 82. Responsabilidad de los Interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de esta ley.

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por

la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Artículo 3. “Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.”

Ley 1952 de 2019. “Por la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

Artículo 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

Artículo 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. Cuando se tiene el deber jurídico de impedir un resultado, no evitarlo, pudiendo hacerlo equivale a producirlo.

Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por

razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

Ley 2056 del 2020, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Artículo 6. Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional. “Créanse los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión Regional, de conformidad con lo previsto en la presente Ley”.

PARÁGRAFO QUINTO. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables aprobar los proyectos observando el impacto regional, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.

Artículo 29. Características de los proyectos de inversión. “Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.”

Artículo 34. Viabilidad de los proyectos de inversión. La viabilidad de los proyectos de inversión se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y conforme con las siguientes reglas:

Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Para el efecto, las entidades territoriales podrán destinar un porcentaje de cada proyecto de inversión para la emisión de los conceptos de viabilidad. Los costos harán parte integral del presupuesto del proyecto de inversión y podrán ser reconocidos sólo cuando sea aprobado para ejecución por la entidad o instancia respectiva, así mismo una entidad territorial podrá pedir el concepto de viabilidad del ministerio o departamento administrativo rector del ramo respectivo al que pertenezca el proyecto, o en una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o en el departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presenta el proyecto de inversión, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.

Para los proyectos cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, la viabilidad de los proyectos estará a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o la entidad que aquel designe.

Artículo 54. Proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Los proyectos que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 20 de la Ley 1286 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya, ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Su presentación se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas. Le corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificar el cumplimiento de las condiciones para la presentación de los proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión que cumplan las condiciones de presentación establecidas en los términos de referencia de las convocatorias serán sometidos a evaluación técnica atendiendo los criterios de evaluación definidos en dichos términos. Serán incluidos en el listado de elegibles aquellos proyectos de inversión que obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido en los términos de referencia de las convocatorias. La inclusión de los proyectos de inversión en el listado de elegibles no genera la obligatoriedad de financiación.

Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley 1286 de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique.

El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Artículo 123. Sistema Presupuestal. Las disposiciones del presente título constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el inciso 13 del artículo 361 de la Constitución Política, acorde con lo dispuesto por los artículos 151 y 352 de la Constitución Política.

Artículo 124. Componentes del Sistema Presupuestal. “Componen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías el Plan de Recursos, el Banco de

Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías y el Presupuesto del Sistema General de Regalías.”

Artículo 125. Principios del Sistema Presupuestal. “El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se registrará por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia.”

Artículo 126. Planificación Regional. “Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, los planes de etnodesarrollo y contextos étnicos culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los planes de vida de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como los Planes de Vida "OLASHO LUNGO DROM" del Pueblo Rrom o gitano, cuando aplique, guardarán consistencia con los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías.”

Artículo 127. Programación integral. “Los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión, sin que los mismos correspondan a gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto.”

Artículo 128. Plurianualidad. “Los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías deben propender porque este opere con un horizonte de mediano plazo, en el cual se puedan identificar los ingresos del mismo y se definan presupuestos que abarquen una bienalidad, la cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del año siguiente al de su inicio.”

Artículo 129. Coordinación. “La Nación y las entidades territoriales coordinarán sus actuaciones con el fin de optimizar los recursos que integran el Sistema General de Regalías. Así, propenderán por la gestión integral de proyectos de impacto regional, sin que, a través del Presupuesto General de la Nación, de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las entidades territoriales se incluyan apropiaciones para el financiamiento de los mismos proyectos, salvo que correspondan a mecanismos de cofinanciación.”

Artículo 130. Continuidad. “A través de los componentes del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se buscará la real ejecución de los proyectos. Los diferentes órganos del Sistema General de Regalías propenderán porque en forma prioritaria se dispongan de los recursos necesarios para que aquellos tengan cabal culminación.”

Artículo 131. Desarrollo armónico de las regiones. “El Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones, según los criterios definidos por la Constitución Política y la presente Ley.”

Artículo 132. Concurrencia y complementariedad. “A través del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos que permitan el desarrollo integral de las regiones, complementando las competencias del nivel nacional y los niveles territoriales.”

Artículo 133. Inembargabilidad. “Los recursos del Sistema General de Regalías son inembargables, así como las rentas incorporadas en el presupuesto del Sistema.

Las decisiones de la autoridad judicial o administrativa que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, harán incurrir al funcionario respectivo que la profiera en falta disciplinaria gravísima, sin perjuicio de la Responsabilidad Fiscal.”

Artículo 134. Publicidad y transparencia. “Debe garantizarse el acceso a la información del Sistema General de Regalías, con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, en términos de eficiencia de la gestión pública de las entidades involucradas en el mismo, contribuyendo al proceso de generación de opinión pública y control social.”

Decreto Ley 403 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

Artículo 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. La vigilancia y el control fiscal se fundamentan en los siguientes principios:

a) Eficiencia, b) Eficacia, c) Equidad, d) Economía, e) Concurrencia, f) Coordinación, g) Desarrollo sostenible, h) Valoración de costos ambientales, i) Efecto disuasivo, j) Especialización técnica, k) Inoponibilidad en el acceso a la información, l) Tecnificación, m) Integralidad, n) Oportunidad, o) Prevalencia, p) Selectividad, q) Subsidiariedad.

Norma NTC2050: SECCIÓN 90. INTRODUCCIÓN 90-1. Objetivo. a) Salvaguardia. El objetivo de este código es la salvaguardia de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. b) Provisión y suficiencia. Este código contiene disposiciones que se consideran necesarias para la seguridad. El cumplimiento de las mismas y el mantenimiento adecuado darán lugar a una instalación prácticamente libre de riesgos, pero no necesariamente eficiente, conveniente o adecuada para el buen servicio o para ampliaciones futuras en el uso de la electricidad.

CONDICIÓN

El 13 de diciembre 2021, mediante el acuerdo número 13, el OCAD de Ciencia, tecnología e innovación viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100135 denominado; “*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ*”; para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías por un valor de \$5.800.000.000, un valor total del proyecto de \$6.561.811.210

Tabla No. 19. Ficha técnica del proyecto según MGA.

PROYECTO BPIN 2021000100135	
Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
BPIN	2021000100135
Entidad ejecutora	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
Supervisión	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
Entidad formuladora	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
Sector	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Localización	MUNICIPIO DE QUIBDÓ
Población objetivo de la intervención	20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONA RURAL, ZONA URBANA Y ZONA RURAL DISPERSA
Acuerdo OCAD	No. 13 DEL 30 DICIEMBRE 2021
Valor total del Proyecto	\$6.561.811.210
Valor aprobado SGR	\$5.800.000.000
Avance físico GESPROY	86,45%
Avance financiero GESPROY	95,28%
Estado del Proyecto GESPROY	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
FICHA MGA	
Alcance	Fortalecimiento de capacidades de CTEI para la innovación educativa mediante el uso de TIC en 20 instituciones oficiales del departamento del Chocó.
Objetivo general - propósito	Fortalecer las capacidades de CTEI en las instituciones de educación básica y media del departamento del Chocó para atender los efectos de la emergencia económica, social y ecológica causada por la COVID-19.
Objetivos específicos	1. Desarrollar e implementar ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, con enfoque diferencial para las zonas rurales con dificultades de acceso a internet. 2. Aplicar lineamientos de enseñanza-aprendizaje apoyados en herramientas tecnológicas. 3. Fortalecer las competencias de los miembros de la comunidad educativa en la administración y uso de herramientas tecnológicas.

Fuente: Suifp & Gesproy

La ejecución del proyecto estuvo a cargo del contratista MUNDOSYSTEM.COM E.U, con NIT 818002538-7, convenio especial de cooperación No. 0030-2022, suscrito el 27 de julio de 2022, cuyo objeto contractual es: ***“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, código BPIN 2021000100135”*** por un valor de **\$2.959.942.660,88**.

El suministro e instalación de equipos y software estuvo a cargo del contratista INGENIERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLUTEC SAS, con NIT 900430406-6, contrato de suministro y servicios No. 0003 de 2022, suscrito el 29 de abril de 2022, cuyo objeto contractual es: *“FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TIC PARA LOS PROCESOS EDUCATIVOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ZONAS RURALES”*, código BPIN 2021000100135 por un valor de **\$1.533.382.946**.

La instalación de los kits de energía solar fotovoltaico, estuvo a cargo del contratista CHOCO SOLAR SAS, con NIT 901661801-7, contrato de prestación de servicios No. 0036-2022, suscrito el 02/03/2023, cuyo objeto contractual es: *“PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION DE CINCO (5) KITS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ZONAS RURALES DISPERSAS DEL CHOCO EN EL MARCO DEL PROYECTO” “FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TIC PARA LOS PROCESOS EDUCATIVOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ZONAS RURALES”*, código BPIN 2021000100135” por valor de **\$74.000.000**.

La supervisión del proyecto se encuentra a cargo de un docente de la Universidad Tecnológica del Chocó, designado mediante la resolución N°.0917 acuerdo N°13 de diciembre 2021.

El equipo auditor de la CGR, realizó visita técnica entre el 12 y el 16 de mayo de 2025 al proyecto de inversión con BPIN 2021000100135, en el marco de la CAT_1338_2025, en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó.

Es importante destacar que, se presentaron limitaciones para la entrega de información de manera oportuna por parte de UTCH y el acompañamiento y desplazamiento del equipo auditor de la CGR, para las visitas programadas a las Instituciones Educativas en zonas urbanas, rural y rural dispersa del municipio de Quibdó, Istmina, Rio Sucio, Medio Atrato, Litoral de San Juan, Bagadó, Bajo Baudó, Alto Baudó, Tadó, Bahía Solano y Acandí, en el marco de la actuación especial de fiscalización, la visita técnica fue comunicada formalmente desde el 2 de mayo de 2025, el propósito de esta comunicación anticipada fue asegurar que la entidad ejecutora llevara a cabo las citaciones necesarias a los contratistas responsables de la ejecución del proyecto y coordinara la logística y seguridad requerida para las visitas a las Instituciones Educativas beneficiarias, solicitud que no fue atendida de manera oportuna y eficaz, por parte de la UTCH.

Dentro de las actividades desarrolladas por el equipo auditor dentro de la Actuación Especial CAT_1338_2025, se efectuó análisis de la información recibida y se adelantó visita técnica, en el Departamento de Chocó del 12/05/2025 al 16/05/2025, dentro de la cual se observaron las siguientes irregularidades:

1. USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Pantalla interactiva e impresoras multifuncionales láser

Durante la visita del equipo auditor de la CGR a la Universidad Tecnológica del Chocó, se evidenció la inoperatividad y subutilización de una pantalla interactiva y dos impresoras láser multifuncionales, adquiridas como parte del proyecto destinado a fortalecer las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en las instituciones de educación básica y media del departamento del Chocó, con el objetivo de mitigar los efectos de la emergencia económica, social y ecológica causada por la COVID-19.

Al momento de la visita, estos equipos no se encontraban en funcionamiento, contrariando los objetivos del proyecto. La pantalla interactiva presenta un uso nulo, mientras que las impresoras láser han sido utilizadas de manera limitada para impresiones de pruebas SABER y documentos administrativos. No se encontró evidencia que demuestre su aplicación pedagógica o un impacto directo en los procesos educativos del proyecto, lo cual representa una ineficiencia en la gestión de los recursos públicos y una desviación de los fines previstos en la iniciativa, constituyendo estos hechos un presunto detrimento a los recursos del sistema General de Regalías en cuantía de \$66.177.521 por la compra de la pantalla interactiva y las impresoras multifuncionales laser adquiridos a través del Contrato No. 003 de la empresa Ingeniería Soluciones Tecnológicas SOLUTEC SAS.

Imagen. 1 Pantalla interactiva en desuso.



Fuente: Visita técnica CGR, UTCH.

Imagen. 2 factura de pantalla interactiva SOLUTEC.

2	86TR3BF	Pantalla interactiva * Tipo de producto: Pantalla planta LCD con retroiluminación LED con pantalla táctil * Clase de diagonal: 86 * Tamaño en diagonal: 85.6 * Uso comercial: Sí - interactivo * Resolución: 3840 x 2160 • Formato de pantalla: 4K UHD (2160p) * Interfaz de video: HDMI • Cantidad de puertos HDMI: 4 puertos * Interfaz para PC: DisplayPort • Tecnología: IPS * Tecnología de retroiluminación LCD: Retroiluminación LED - iluminación lateral • Relación imagen a aspecto: 16:9 * USB: 4 puertos * Estándares medioambientales: Calificado ENERGY STAR * Se admiten equipos con características superiores	1.00	55,304,621.85	0.00	55,304,621.85
---	---------	--	------	---------------	------	---------------

Fuente: Factura No. FACT-1907, Ingeniería de Soluciones Tecnológicas SOLUTEC SAS.

Imagen. 3 Impresora Láser Multifuncional.



Fuente: Visita técnica CGR, UTCH.

Imagen. 4 Factura impresoras Láser Multifuncional SOLUTEC.

		* Se admiten equipos con características superiores				
4	W1A56A#BGJ	Impresora multifunción HP: Imprime, copia, escaneado, fax, correo * Velocidad 42 ppm, Ciclo de trabajo 80.000 pág, Volumen mes recomendado 750 a 4000, Resolución 1200 x 1200 ppp, * procesador 1200 MHz, Pantalla 2,7 (6,86 cm) * Conectividad USB 2.0; Ethernet 10/100/1000, Wifi * Memoria, 512 MB Disco duro NO * Bandeja multipropósito 100 hojas, bandeja 250 hojas, (AAD) de 50 hojas * Toner inicial (3000 pág) Toner de reemplazo CF258A (3000 pág) CF258X (10.000 pág) * Se admiten equipos con características superiores	2.00	5,436,450.00	0.00	10,872,900.00

Total items: 4

Fuente: Factura No. FACT-1886, Ingeniería de Soluciones Tecnológicas Solute SAS.

2. ASIGNACIÓN INDEFINIDA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DESARTICULACIÓN ENTRE EL DISEÑO DEL PROYECTO Y LAS CONDICIONES DEL ENTORNO Y FALLAS EN LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Del mismo modo dentro de la ejecución del proyecto con código BPIN 2021000100135, denominado “Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento del Chocó”, se materializaron una serie de irregularidades sustanciales que impactaron negativamente la integralidad y la adecuada ejecución del mismo,

comprometiendo los recursos del Sistema General de Regalías, estas anomalías transgreden directamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y moralidad administrativa, entre otros, tal como se detalla a continuación:

Dentro del análisis documental, se observó que, el numeral 17 del convenio especial de cooperación número 0030, estableció que *“La titularidad de los bienes y resultados derivados del proyecto quedará a cargo de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, excepto los equipos ‘Servidor con soporte para Linux’ y ‘Computador portátil multiplataforma’, los cuales quedarán a cargo de la empresa MUNDOSYSTEM.COM E.U.”*

Las plataformas digitales desarrolladas en el marco del convenio (entrenamiento en pruebas SABER, sistema de gestión académica, entorno MOOC y aplicación móvil) no están siendo utilizadas por las instituciones educativas, lo que evidencia una desarticulación entre el diseño del proyecto y las condiciones del entorno. Esta inoperatividad manifiesta una clara ineficiencia en la asignación y uso de los recursos, así como una falta de eficacia en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las razones identificadas incluyen:

- Falta de conectividad a internet en sedes rurales y urbanas dispersas, que no permiten la materialización del uso del proyecto.
- Ausencia de acompañamiento técnico y capacitaciones por parte de la entidad ejecutora.
- Uso de plataformas propias por parte de las instituciones educativas beneficiarias, para el cumplimiento del mismo objeto del desarrollo web contratado para el proyecto.
- No publicación de la aplicación móvil en tiendas digitales (PlayStore/AppStore), impidiendo su implementación.
- Falta al principio de planeación al no contemplar la existencia de conectividad a internet en las Instituciones Educativas beneficiarias.
- No se entregó por parte de la UTCH al equipo de auditoría, información que respalde los beneficios reales para las instituciones educativas beneficiarias.

Estas deficiencias demuestran que los recursos invertidos en el desarrollo de estas plataformas no están generando el impacto esperado, lo que configura una afectación directa a los principios de economía y eficacia en la gestión fiscal.

No se evidenció un plan que garantice la sostenibilidad del proyecto, a pesar de que el documento técnico de la UTCH designó a la Secretaría de Educación de Quibdó como entidad responsable del apalancamiento y apropiación del proyecto, dicha entidad

manifestó no tener conocimiento formal de esta designación ni de las responsabilidades asociadas a la sostenibilidad del mismo.

Adicionalmente, la Universidad Tecnológica del Chocó, en su rol de entidad ejecutora, no aportó un acto administrativo que avale un Plan de Sostenibilidad oficial, se limitaron a remitir un archivo denominado "PLAN_DE_SOSTENIBILIDAD" sin membrete, sin validación institucional y carente de una estructura técnica que contemple metas, acciones, responsables o asignación de recursos.

Estas conductas evidencian deficiencias en la planeación, gestión contractual, seguimiento técnico y articulación institucional, tales irregularidades contravienen los principios de legalidad, planeación, eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, los artículos 6, 29 y 124 a 134 de la Ley 2056 de 2020, y la Ley 152 de 1994, lo cual comprometió el cumplimiento del objeto del proyecto, generando un presunto detrimento patrimonial sobre los recursos del Sistema General de Regalías por el valor total del proyecto de **\$6.561.811.210**.

CAUSA

Lo evidenciado, es consecuencia de las hechos antes descritos y deficiencias en la gestión del proyecto por parte de la entidad ejecutora, el contratista y la supervisión, respecto de la planeación, ejecución y puesta en marcha del mismo, presentando debilidades de control técnico y administrativo por parte del ejecutor y la falta a los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f, j y k del artículo 3 de la Ley 152 de 1994; de la inaplicabilidad del artículo 3° de la Ley 489 de 1998, específicamente los principios de economía, eficacia, eficiencia, moralidad, transparencia y responsabilidad; además de lo dispuesto en la ley 2056 de 2020, artículo 6 parágrafo 5° y artículo 29 numeral 3 y 4, y los artículos del 124 al 134, por parte de la Entidad ejecutora, por las deficiencias en la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

EFECTO

Como consecuencia de las conductas antes descritas, se constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio del estado, específicamente a los recursos del Sistema General de Regalías, en los términos de la Ley 2056 de 2020 y artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000, así las cosas, se valida como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, en cuantía de **\$6.561.811.210**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención al requerimiento en el cual se indica la posible duplicidad en la adquisición de diez (10) computadores multiplataforma y dos (2) servidores DELL, informamos lo siguiente:

La adquisición de los bienes mencionados se enmarca en la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento del Chocó”, el cual fue formulado por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en alianza con MUNDOSYSTEM.COM. E.U., con fuentes de financiación mixtas (Anexo 1. Documento técnico del proyecto.pdf y Anexo 2. _modelo_de_gobernanza.pdf) y un esquema de ejecución que incluye: las adquisiciones directas de equipos realizadas a través de procesos contractuales con proveedores, como Ingeniería de Soluciones Tecnológicas SOLUTEC SAS (Anexo 3. Factura No. FACT-1919.pdf) y las actividades ejecutadas mediante el Convenio Especial de Cooperación No. 0030 de 2022, suscrito con MUNDOSYSTEM.COM. E.U., el cual dentro de sus obligaciones incluía la transferencia de equipos (Anexo 5. Convenio Especial de Cooperación número 0030 de 2022.pdf E.U., el cual dentro de sus obligaciones incluía la transferencia de equipos (Anexo 5. Convenio especial de cooperación).

Sobre la presunta duplicidad en la compra de los diez (10) computadores multiplataforma se confirma que: Anexo 3. Factura No. FACT-1919.pdf del 22/08/2022, emitida por SOLUTEC SAS, corresponde efectivamente a la adquisición de los diez (10) computadores multiplataforma, comprados con recursos del proyecto (Anexo 3. Factura de compra de equipos-FACT-1919). Estos mismos computadores fueron reportados en el Convenio Especial de Cooperación No. 0030 de 2022 suscrito con MUNDOSYSTEM.COM. E.U. dado que dicho convenio contemplaba dentro de su objeto además de la realización de las actividades de capacitación, la transferencia de los equipos tecnológicos de la mencionados de la universidad a la empresa MUNDOSYSTEM.COM. E.U., como parte del aporte en especie dentro del convenio especial de cooperación.

Pero no se trata de una compra duplicada, sino de un mismo bien adquirido por el proyecto y reportado dentro del Convenio como parte de la entrega integral y transferencia de equipos para el cumplimiento de metas.

“También se identificó duplicidad en la compra de dos (2) Servidores DELL de rack, Intel Xeon Silver 4214.2.2G, 64GB RDIMM, adquiridos mediante Factura No. FACT-1907 del 25/07/2022, emitida por Ingeniería de Soluciones Tecnológicas SOLUTEC SAS.

No obstante, la misma adquisición se encuentra registrada en el Convenio Especial de Cooperación No. 0030 de 2022, suscrito con el contratista MUNDOSYSTEM.COM. E.U..”

Sobre la presunta duplicidad en la compra de los dos (2) servidores DELL de rack, Intel Xeon Silver 4214.2.2G, 64GB RDIMM, informamos de manera similar: Que el Anexo 4. Factura No. FACT-1907.pdf del 25/07/2022, emitida por SOLUTEC SAS, corresponde a la compra de los dos (2) servidores DELL, también adquiridos con recursos del proyecto y que estos mismos servidores fueron reportados en el Convenio Especial de

Cooperación No. 0030 de 2022 como bienes entregados e instalados, en el marco de sus actividades de integración tecnológica.

En consecuencia, no existe duplicidad en la compra de los servidores. Existe un único proceso de adquisición, y el registro en el convenio corresponde al cumplimiento de las obligaciones de transferencia adquiridas en el convenio especial de comparación entre la universidad y empresa MUNDOSYSTEM.COM. Existe un único proceso de adquisición (Anexo 4. Factura No. FACT-1907.pdf), y el registro en el convenio corresponde al cumplimiento de las obligaciones de transferencia adquiridas en el convenio especial de comparación entre la universidad y empresa MUNDOSYSTEM.COM. E.U. (Anexo 5. Convenio especial de cooperación).

De acuerdo con lo expuesto:

- No hubo pagos duplicados ni adquisiciones dobles.
- La aparente duplicidad se origina por la necesidad de registrar en el Anexo 5. Convenio Especial de Cooperación número 0030 de 2022.pdf la integración y entrega de bienes que, aunque fueron adquiridos directamente por el proyecto, hacían parte de las metas e indicadores del convenio como ejecutor cooperante.

Por lo tanto, existe un posible error de interpretación de documentos, al no diferenciar compras directas del proyecto y transferencias de equipos reportadas en el Convenio como parte de su ejecución integral.

“Es importante señalar que los servidores adquiridos para el análisis de datos y donde deberían estar desplegadas las aplicaciones web, no se encuentran operando en función de dichas plataformas, debido a problemas con el cambio de proveedor de servicios de internet (ISP) desde el mes de enero del 2025, lo cual ha hecho que la UTCH, aloje las aplicaciones web en servidores del contratista MUNDOSYSTEM.COM E.U.

Lo anterior deja en evidencia el deterioro prematuro por no uso de estos equipos, hechos estos que hacen más gravoso lo observado por el equipo de la CGR, teniendo en cuenta que se relacionan compras de equipos iguales en el convenio de Cooperación 0030 de 2022, celebrado con MUNDOSYSTEM.COM E.U. y el contrato 003 de 2022, celebrado con ingeniería Soluciones Tecnológicas SOLUTEC y de conteras estos no están prestando el servicio para el cual fueron adquiridos dentro del proyecto.

Es importante señalar que la UTCH, efectuó el pago de los equipos antes descritos con cargo al convenio de Cooperación 0030 de 2022, celebrado con MUNDOSYSTEM.COM E.U, en cuantía de \$2.213.431.964, así como las facturas antes relacionadas a Ingeniería Soluciones Tecnológicas SOLUTEC. (...).”

Es importante precisar que los servicios vinculados a las aplicaciones web y sistemas de información desarrollados en el marco del proyecto siempre han estado alojados en los servidores adquiridos por la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH). Sin embargo, debido a una contingencia originada por el cambio de proveedor de servicios de internet (ISP) desde enero de 2025, se tomó la decisión temporal y estratégica de migrar el alojamiento de estas aplicaciones a los servidores del contratista MUNDOSYSTEM.COM E.U., con el fin de facilitar la continuidad operativa y garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los sistemas de información. En este mismo orden cabe destacar que, los servidores adquiridos por la UTCH se encuentran en **buen estado y disponibles para su uso, sin presentar daños ni deterioro funcional**. La migración temporal obedeció exclusivamente a la necesidad de asegurar la operatividad mientras se resolvían los inconvenientes técnicos relacionados con la asignación de direcciones IP públicas, requisito indispensable para el despliegue y acceso adecuado a los sistemas desde la red institucional y externa.

Es relevante indicar que, durante el año 2024, la Universidad Tecnológica del Chocó suscribió el contrato No. 05 con la empresa RENATA, con el objeto de “Afiliar a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y suministrar los servicios de conectividad avanzada y herramientas de colaboración fortaleciendo sus escenarios y actividades de investigación”, vigente desde el 2 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para el año 2025, la universidad tomó la decisión estratégica de cambiar de proveedor, contratando a la empresa RDM INGENIERÍA SAS, mediante un contrato de prestación de servicios vigente desde enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual generó el inconveniente en la asignación de la reasignación de direcciones IP públicas necesarias para el correcto despliegue de los sistemas.

Como evidencia de la superación de esta contingencia, se adjunta el informe técnico emitido por la Oficina de Sistemas y Soporte Técnico, que certifica la asignación de las direcciones IP públicas correspondientes para los proyectos (Anexo 6. Informe técnico de asignación de IP públicas.pdf). Asimismo, se documenta la reconfiguración de los servicios en los servidores propios, incluyendo la actualización y traslado de los datos de los sistemas que permanecían en funcionamiento durante la contingencia, así como, la propagación exitosa de los servicios con la nueva IP asignada. En este anexo se incluyen también las capturas de pantalla que evidencian la correcta configuración de los DNS apuntando a la IP pública asignada (Anexo 7. Informe técnico de infraestructura, servicios reactivados y capturas DNS con IP pública asignada y Capturas de uso del sistema de información .pdf). De esta manera y de forma detallada, se anexan imágenes que demuestran el uso actual y funcionalidad de los sistemas de información para los procesos académicos y para el entrenamiento de pruebas Saber (Anexo 7. Informe técnico de infraestructura, servicios reactivados y capturas DNS con IP pública asignada y Capturas de uso del sistema de información .pdf).

Este procedimiento se realizó siguiendo los protocolos institucionales y las mejores prácticas técnicas, garantizando la seguridad en la Disponibilidad, Integridad, y confidencialidad de la información durante todo el proceso de migración y reconfiguración. La Universidad actuó con diligencia para minimizar cualquier impacto

negativo y asegurar que los sistemas estuvieran plenamente operativos en la infraestructura tecnológica adquirida para el proyecto.

Finalmente, y no menos importante, la UTCH ha gestionado de manera responsable y transparente la contingencia presentada, manteniendo siempre la disponibilidad de los servicios y preservando el buen estado de los equipos, cumpliendo así con los objetivos y compromisos establecidos en el proyecto.

“Durante la visita del equipo auditor de la CGR a la Universidad Tecnológica del Chocó, se evidenció la inoperatividad y subutilización de una pantalla interactiva y dos impresoras láser multifuncionales, adquiridas como parte del proyecto destinado a fortalecer las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en las instituciones de educación básica y media del departamento del Chocó, con el objetivo de mitigar los efectos de la emergencia económica, social y ecológica causada por la COVID-19.

Al momento de la visita, estos equipos no se encontraban en funcionamiento, contrariando los objetivos del proyecto. La pantalla interactiva presenta un uso nulo, mientras que las impresoras láser han sido utilizadas de manera limitada para impresiones de pruebas SABER y documentos administrativos. No se encontró evidencia que demuestre su aplicación pedagógica o un impacto directo en los procesos educativos del proyecto, lo cual representa una ineficiencia en la gestión de los recursos públicos y una desviación de los fines previstos en la iniciativa, constituyendo estos hechos un presunto detrimento a los recursos del sistema General de Regalías en cuantía de \$66.177.521 por la compra de la pantalla interactiva y las impresoras multifuncionales laser adquiridos a través del Contrato No. 003 de la empresa Ingeniería Soluciones Tecnológicas SOLUTEC SAS. (...).”

En cuanto a la pantalla interactiva es importante mencionar que esta ha sido instalada y utilizada desde su adquisición. En primera instancia, se instaló en la oficina del proyecto que fue arrenda mediante contrato de arrendamiento Anexo 8. 2022-07-27 CA 0005 INGENIAR CONSTRUCTORA.pdf. Lo cual se puede evidenciar en el Anexo 9.

Fotos y videos oficina antigua, que corresponde a un grupo de fotos y un video tomados en octubre de 2022, en la oficina en mención, lo cual demuestra su utilización desde la fase inicial del proyecto.

Una vez vencido el contrato de alquiler la pantalla interactiva pasó a las instalaciones de la Universidad, sin embargo, tal como se mencionó en la visita y es de conocimiento público, la Universidad viene de un proceso de inestabilidad administrativa, que incluye cierres intermitentes de la misma por más de cinco meses. Una vez concluida esta inestabilidad, la institución inició a reorganizarse, lo cual condujo a la asignación de una nueva oficina, que coincidió con la visita, por lo tanto, aunque se hubiera trasladado la pantalla a la oficina respectiva aún no se había instalado en su respectivo sitio.

No obstante, a la fecha la pantalla interactiva se encuentra totalmente instalada y operativa en el nuevo lugar designado por la administración de la Universidad. Se anexa fotos y videos de la pantalla interactiva instalada y en funcionamiento, en la cual se puede ver la interacción con las instituciones beneficiarias del proyecto. Ver Anexo 10. Fotos instalación pantalla oficina nueva: fotos y video de la pantalla en funcionamiento, teniendo en cuenta que en la oficina aún se encuentran elementos del personal que la tenía asignada previamente.

Con relación a las dos impresoras Láser Multifuncional, en la documentación técnica del proyecto aprobado se indica que estas son requeridas “para impresión de documentos en general y cartillas de simulacros de pruebas saber”, que es exactamente lo mismo que dice el equipo auditor sobre el uso que se la ha dado. Lo cual indica con claridad que estas han estado siendo utilizadas para el fin directo para el cual se aprobaron.

Adicionalmente, al parecer no se está teniendo en cuenta que las cartillas de simulacros de Pruebas Saber impresas corresponde a uno de los principales componentes pedagógicos del proyecto, entre otras cosas, lo que se espera con estos simulacros es que los estudiantes aprendan sobre el funcionamiento de las Pruebas Saber, previamente a enfrentarse a las pruebas reales y a su vez, se busca que los docentes hagan retroalimentación de estas y apliquen muestran estrategias didácticas en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

Por otro lado, si el volumen de papelería impresa y escaneada se hubiese hecho mediante contratos o servicios diferentes, este valor a la fecha ya hubiera superado por mucho el costo de dichas impresoras.

Por lo tanto, la adquisición de ambas impresoras corresponde a un gran acierto en términos pedagógicos y de eficiencia de gasto administrativo y más si se tiene en cuenta que durante las fases de sostenibilidad del proyecto se seguirán realizando más impresiones.

Sobre la instalación de las impresoras en el momento de la visita, se aclara que estas son inalámbricas y están configuradas para trabajar con la red de la universidad y los computadores portátiles propios del proyecto. Sin embargo, estas solo se conectan al momento de su uso directo por decisión propia del equipo del proyecto, que incluye múltiples motivos, entre los que se encuentra, evitar daño de las continuas interrupciones eléctricas que sufre la ciudad de Quibdó.

“Dentro del análisis documental, se observó que, el numeral 17 del convenio especial de cooperación número 0030, estableció que “La titularidad de los bienes y resultados derivados del proyecto quedará a cargo de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, excepto los equipos ‘Servidor con soporte para

Linux’ y ‘Computador portátil multiplataforma’, los cuales quedarán a cargo de la empresa MUNDOSYSTEM.COM E.U.”

El numeral 17 completo de los considerandos del Convenio Especial de Cooperación 0030 Anexo 5. Convenio Especial de Cooperación número 0030 de 2022.pdf, reza lo siguiente:

17) Que conforme los requisitos sectoriales generales de viabilizarían, específicamente el señalado en el numeral 3 contenido en el Anexo 7 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, relacionado con la definición de la titularidad, administración, custodia y cuidado de los bienes y resultados derivados del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO", el rector de la Universidad certificó que: "En el marco del proceso de formulación del proyecto, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA concertó y definió con las entidades cofinanciadoras previamente lo siguiente: 1) La titularidad de los bienes y resultados derivados del proyecto quedará a cargo de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA. Excepto de los equipos "Servidor con soporte para Linux" y "Computador portátil multiplataforma", que quedarán a cargo la empresa MUNDOSYSTEM.COM EU. 2) La administración, custodia y cuidado de los bienes derivados del mismo estará a cargo de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA. Excepto de los equipos "Servidor con soporte para Linux" y "Computador portátil multiplataforma", que quedarán a cargo la empresa MUNDOSYSTEM.COM EU".

De acuerdo con los criterios de custodia y administración de los servidores y computadores portátiles multiplataforma desde su formulación fueron asignadas a la empresa MUNDOSYSTEM.COM E.U. (ver Anexo 11. Certificado de titularidad.pdf), y, por consiguiente, así mismo fue aprobado y viabilizado por el respectivo OCAD, sin que ellos consideran que se estuviera incurriendo en alguna irregularidad.

Adicionalmente, en la documentación del proyecto desde su formulación se estableció que los computadores portátiles multiplataforma se "requiere para hacer el soporte técnico de los diferentes sistemas de información y asegurar la compatibilidad de estos con los tres principales sistemas operativos (Windows, Linux y MacOS)". Así mismo, se definió que los servidores son requeridos "para desarrollo, mantenimiento e instalación las herramientas tecnológicas desarrolladas", es decir, que su alcance no está limitado a la simple instalación de las plataformas.

Por lo anterior, la Universidad actuó conforme con los lineamientos aprobados por el OCAD, en el convenio de cooperación firmado con la empresa MUNDOSYSTEM.COM E.U., se incluyeron apartados donde se hace transferencia de equipos a la empresa, los cuales deben ser utilizados para actividades derivadas del proyecto.

Esto indica con bastante claridad que la planeación y ejecución contractual estuvo totalmente acorde con el diseño y formulación del proyecto y lo aprobado por el OCAD.

No obstante, a lo anterior, para garantizar la sostenibilidad del proyecto la Universidad y la MUNDOSYSTEM firmaron un convenio de cooperación adicional, en cual la empresa entregó 2 servidores a la Universidad, manteniendo el uso compartido que garantice el despliegue de las plataformas, a la vez que se garantizan las actividades de desarrollo, mantenimiento y soporte técnico (Ver Anexo 12. Convenio BPIN 135.pdf).

De la misma, forma los computadores portátiles multiplataforma, se asignaron al personal investigador y técnico del proyecto para efectos soporte técnico de primero y segundo nivel y de proceso de apropiación pedagógicos derivados del proyecto (ver Anexo 13. Actas de préstamo equipos).

“Las plataformas digitales desarrolladas en el marco del convenio (entrenamiento en pruebas SABER, sistema de gestión académica, entorno MOOC y aplicación móvil) no están siendo utilizadas por las instituciones educativas, lo que evidencia una desarticulación entre el diseño del proyecto y las condiciones del entorno. Esta inoperatividad manifiesta una clara ineficiencia en la asignación y uso de los recursos, así como una falta de eficacia en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las razones identificadas incluyen:

- Falta de conectividad a internet en sedes rurales y urbanas dispersas, que no permiten la materialización del uso del proyecto.
- Ausencia de acompañamiento técnico y capacitaciones por parte de la entidad ejecutora.
- Uso de plataformas propias por parte de las instituciones educativas beneficiarias, para el cumplimiento del mismo objeto del desarrollo web contratado para el proyecto.
- No publicación de la aplicación móvil en tiendas digitales (PlayStore/AppStore), impidiendo su implementación.
- Falta al principio de planeación al no contemplar la existencia de conectividad a internet en las Instituciones Educativas beneficiarias.
- No se entregó por parte de la UTCH al equipo de auditoría, información que respalde los beneficios reales para las instituciones educativas beneficiarias.”

Sobre la falta de conectividad a internet en sedes rurales y urbanas dispersas

Es preciso señalar que todas las instituciones educativas beneficiarias firmaron, previo a la implementación del proyecto, una Carta de Compromiso (Anexo 14. Cartas de Compromiso Unificadas.pdf) en la que reconocieron expresamente su condición de beneficiarias, aceptaron el conjunto de herramientas tecnológicas entregadas, y se comprometieron a su implementación gradual en los procesos educativos. Entre estas herramientas se incluye el Sistema de Información de Gestión de Procesos Académicos, la aplicación móvil de seguimiento académico, el ambiente virtual de enseñanza aprendizaje y el sistema de información para entrenamiento de pruebas saber. Estos compromisos fueron asumidos formalmente por los rectores o delegados institucionales,

quienes aceptaron adoptar dichas plataformas conforme a las posibilidades técnicas locales.

No obstante, el uso inmediato y pleno de las plataformas en algunas instituciones ha estado condicionado por factores estructurales del territorio, entre ellos la limitada conectividad a internet, situación ampliamente reconocida en los diagnósticos territoriales del proyecto, y que fue abordada con estrategias de mitigación técnica pero que, por su naturaleza, excede el alcance aprobado del proyecto. Es importante subrayar que el proyecto BPIN 2021000100135 fue formulado y aprobado en el marco de la Metodología General Ajustada (MGA-SGR; (Anexo 15. MGA-Final del proyecto.pdf) y la Convocatoria 13 del Fondo de CTel, donde no se contempló como objeto financiable la instalación de infraestructura de redes de conectividad ni la provisión de enlaces de internet dedicados para las instituciones educativas.

Desde el punto de vista técnico, el diseño del proyecto adoptó un modelo híbrido y modular que permite el funcionamiento de las plataformas tanto en línea como fuera de línea (offline), considerando precisamente las condiciones de conectividad limitadas del entorno. Este modelo fue diseñado en el Documento Técnico del proyecto (capítulos 14.1.1 a 14.1.6), y contempla el uso escalonado de las herramientas, facilitando su adopción progresiva conforme mejoren las condiciones locales.

La responsabilidad por la conectividad estructural recae en los entes territoriales y en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), conforme a la distribución de competencias prevista en la Constitución Política (art. 288), la Ley 715 de 2001, y las políticas sectoriales de infraestructura tecnológica. Por tanto, no es procedente responsabilizar al ejecutor del proyecto, ni siquiera al proyecto mismo, toda vez que, se trata de una condición estructural externa y ajena al objeto del proyecto.

De otra parte, es importante señalar que durante la ejecución del proyecto se realizaron procesos de capacitación técnica y pedagógica con los docentes y directivos de todas las instituciones beneficiarias, dirigidos a facilitar la apropiación de las herramientas entregadas (Anexo 16. Certificados Curso Uso y Administración de Herramientas Tecnológicas.pdf). Estas capacitaciones incluyeron el uso operativo de la plataforma, las metodologías de incorporación en el aula, y los procedimientos de administración de contenidos y seguimiento académico. La evidencia de estas acciones se encuentra documentada en actas de asistencia, listados de participación y certificados emitidos.

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en su calidad de entidad ejecutora, ha cumplido cabalmente con los objetivos y entregables aprobados en el marco del proyecto BPIN 2021000100135. La situación observada por la CGR no obedece a fallas de planeación, ejecución o seguimiento, sino a limitaciones estructurales ajenas al alcance y responsabilidad del proyecto, debidamente anticipadas, mitigadas y abordadas en la formulación técnica del mismo.

Esta es una condición estructural **fuera del alcance del proyecto**, tal como se estipula en los Términos de Referencia de la convocatoria y el Documento Técnico aprobado. El

proyecto no fue financiado para proveer conectividad. No puede derivarse responsabilidad fiscal ni técnica por un aspecto que compete a las secretarías de educación o a las propias instituciones.

Sobre la supuesta ausencia de acompañamiento técnico y capacitaciones por parte de la entidad ejecutora

Este señalamiento carece de sustento fáctico. La ejecución del proyecto incluyó un robusto plan de formación y transferencia tecnológica, el cual comprendió cursos institucionales en uso y administración de herramientas tecnológicas, diplomados en innovación educativas, acompañamiento técnico personalizado, asignación de delegados TIC en las instituciones beneficiarias y publicación de manuales de uso. Toda esta actividad se encuentra debidamente documentada en actas, listas de asistencia, presentaciones, evidencias fotográficas y enlaces de acceso a los contenidos.

Además, se han realizado procesos de recapitación en respuesta a las dificultades identificadas, especialmente en instituciones con alta rotación de personal. La apropiación tecnológica, en este contexto, es un proceso continuo y progresivo, no inmediato.

4. Sobre el uso de plataformas propias por parte de algunas instituciones educativas

Conforme a los términos de referencia de la convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la cual se otorgó viabilidad técnica y aprobación para la ejecución del presente proyecto, no se establecieron lineamientos específicos orientados al control, supervisión o restricción de adquisiciones de plataformas para gestión académica con recursos propios de las instituciones educativas beneficiarias. El documento técnico aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación delimita expresamente el alcance del proyecto, sin incluir dentro de sus competencias y responsabilidades la regulación o control de las decisiones autónomas de inversión tecnológica que adopten las instituciones educativas con sus recursos institucionales propios.

Las instituciones educativas, en ejercicio de su autonomía administrativa consagrada en el ordenamiento jurídico colombiano, conservan la potestad discrecional de gestionar sus recursos conforme a las necesidades institucionales específicas, sin que tal ejercicio configure una transgresión a los compromisos adquiridos en el marco del proyecto. Esta autonomía institucional constituye un principio rector del sistema educativo colombiano, que impide la injerencia externa en decisiones de gestión interna, salvo disposición legal expresa en contrario.

El hallazgo formulado por la Contraloría General de la República carece de fundamento jurídico y fáctico, toda vez que, no existe norma expresa que imponga al proyecto la obligación de controlar las adquisiciones tecnológicas externas que las instituciones educativas realicen con recursos propios. El alcance contractual del proyecto se

encuentra delimitado por el documento técnico aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 17. Documento técnico del proyecto.pdf), el cual no contempla facultades de control sobre decisiones autónomas de inversión institucional.

En estricto cumplimiento de los principios de transparencia y objetividad, se adelantó convocatoria pública para seleccionar las instituciones educativas con las mejores condiciones técnicas y la mayor disposición para participar activamente en las actividades del proyecto y adoptar las herramientas tecnológicas desarrolladas. Los Términos de Referencia para la selección de instituciones beneficiarias establecieron de manera inequívoca, en su numeral 8 "Obligaciones", los compromisos específicos que asumirían las instituciones seleccionadas, destacándose la obligación de adoptar y garantizar el correcto uso de las herramientas tecnológicas desarrolladas en el proyecto, implementar las estrategias metodológicas definidas en el proyecto, y designar un delegado institucional preferiblemente del área TIC para liderar las actividades (Anexo 18. Términos de Referencia para selección de IEs.pdf)

Posterior a la selección, cada institución educativa suscribió formalmente una Carta de Aceptación de Compromisos, documento que constituye título ejecutivo de las obligaciones asumidas (Anexo 14. Cartas de Compromiso Unificadas.pdf). En dicho instrumento jurídico, las instituciones se comprometieron expresamente a: "Utilizar las seis (6) herramientas tecnológicas avanzadas y especializadas que se pondrán a disposición de la institución educativa, para el monitoreo y toma de decisiones sobre los procesos educativos:".

La Universidad en calidad de ejecutora ha cumplido cabalmente con sus obligaciones contractuales, mediante el desarrollo e implementación de las seis (6) plataformas tecnológicas especializadas, la capacitación y asesoría para la utilización y funcionamiento de las herramientas, el seguimiento permanente a través de los delegados institucionales designados, y el suministro de equipamiento tecnológico diferenciado según zona geográfica. Por su parte, las instituciones beneficiarias asumieron de manera voluntaria y consciente las responsabilidades de ejecutar proactivamente las acciones necesarias para garantizar la adopción y apropiación de las plataformas desarrolladas, mantener comunicación permanente con el proyecto a través del delegado institucional, implementar las estrategias metodológicas en las aulas de clase, y garantizar la participación del personal docente y directivo en las capacitaciones.

Contrario a lo sugerido en el hallazgo, en la ejecución del proyecto se han desarrollado estrategias permanentes de incentivo para la migración hacia las plataformas desarrolladas, resaltando constantemente a las instituciones beneficiarias los beneficios técnicos y económicos de esta adopción, incluida la generación de eficiencias en el uso de sus presupuestos internos. No obstante, las instituciones conservan su derecho constitucional a la autonomía administrativa y a la gestión independiente de sus recursos propios.

No se configura incumplimiento alguno por parte de la ejecutora, **toda vez que, el control de adquisiciones tecnológicas con recursos propios de las instituciones**

NO constituye una obligación contractual del proyecto, el alcance técnico aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no contempla dicha responsabilidad, y las instituciones conservan su autonomía para la gestión de sus recursos propios. El proyecto ha ejecutado integralmente las actividades contempladas en su alcance técnico, incluyendo el desarrollo de las seis (6) plataformas tecnológicas especializadas, la implementación en las instituciones educativas seleccionadas, la capacitación y transferencia tecnológica, y el suministro de equipamiento tecnológico diferenciado.

La eventual subutilización de las plataformas desarrolladas constituye incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por las instituciones educativas beneficiarias en sus respectivas Cartas de Aceptación de Compromisos, no de la institución ejecutora. Las instituciones suscribieron de manera libre y voluntaria compromisos específicos para el uso y adopción de las herramientas tecnológicas del proyecto, en consecuencia, se encuentran obligadas a los mismos por mandato del artículo 1494 CC.

Con fundamento en las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, se solicita respetuosamente a la Contraloría General de la República desvirtuar el hallazgo administrativo formulado por carecer de sustento jurídico y fáctico, reconocer el cumplimiento integral del objeto contractual por parte la ejecutora, y exonerar de toda responsabilidad a la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba respecto del hallazgo, aquí cuestionado. La presente respuesta se fundamenta en el principio de legalidad, el debido proceso y el derecho de contradicción, esperando que la autoridad de control evalúe objetivamente los argumentos técnicos y jurídicos presentados.

Sobre la no publicación de la aplicación móvil en tiendas digitales

El proyecto contempla el desarrollo de una **aplicación móvil** especializada para el seguimiento académico de estudiantes, la cual fue efectivamente desarrollada, documentada, cargada en los servidores del proyecto y presentada en sesiones de socialización con las IE beneficiarias. El equipo ejecutor proporcionó el enlace como medio de acceso externo, pero es importante recordar que la aplicación también puede ser instalada directamente desde archivos ejecutables (APK) compartidos con las IE en las jornadas de formación, lo cual permite el uso incluso en entornos de baja conectividad. La instalación de la aplicación no requiere obligatoriamente su publicación en tiendas como Play Store o App Store, tal como ocurre en múltiples desarrollos institucionales o gubernamentales con distribución controlada.

Sobre la supuesta falta de planeación al no contemplar la conectividad como precondition

El proyecto fue estructurado cumpliendo la Metodología General Ajustada (MGASGR), sin que los términos de referencia exigieran como requisito la existencia de una red troncal de conectividad. El modelo híbrido adoptado por la Universidad Tecnológica del Chocó responde a criterios de racionalidad técnica y eficiencia fiscal, permitiendo la operación progresiva de las plataformas incluso en contextos de baja conectividad. No

puede constituirse en deficiencia de planeación una condición externa y no exigida contractualmente.

Sobre la no entrega de información sobre beneficios reales a las IE beneficiarias

Este aspecto fue subsanado en la fase de aclaración posterior a la visita, mediante la entrega de múltiples evidencias documentales: informes de avance, manuales, capturas de uso, enlaces de acceso a las plataformas, reportes de participación en diplomados, cartas de compromiso firmadas por las IE, y registros de acceso funcional a los sistemas. Se realizaron demostraciones presenciales de los sistemas durante la visita técnica, y la información solicitada se encuentra disponible en los anexos entregados a la CGR.

Conclusión

La Universidad Tecnológica del Chocó ha cumplido a cabalidad con las obligaciones derivadas del proyecto BPIN 2021000100135, en estricto apego a las obligaciones adquiridas, los principios de planeación técnica, eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal. Las plataformas fueron desarrolladas, entregadas, instaladas y socializadas; se implementó un plan de capacitación y se entregaron herramientas tecnológicas funcionales y sostenibles.

Las limitaciones identificadas por la CGR se derivan de condiciones estructurales ajenas al alcance del proyecto y no atribuibles a la entidad ejecutora. En virtud del principio de buena fe, y del derecho de defensa y contradicción, se solicita a la Contraloría General de la República tener en cuenta las consideraciones técnicas y jurídicas aquí expuestas, y desestimar los hallazgos formulados.

Finalmente, es pertinente indicar que actualmente se encuentra en ejecución un **plan de recapacitación institucional** (Anexo 19 Plan Recapacitación.pdf) orientado a **fortalecer las competencias tecnológicas de los actores institucionales** en el uso de las plataformas desarrolladas en el marco del proyecto, garantizando así su apropiación progresiva, sostenibilidad y aprovechamiento en los procesos académicos y administrativos de las instituciones educativas beneficiarias.

En este sentido, se realizó convocatoria oficial (Anexo 20. Notificación Reunión con IEs 04072025.pdf y Anexo 21. Acta de reunión con Secretaria de Educación.pdf) a todas las instituciones beneficiarias para realizar la socialización del plan. Esta reunión se llevó a cabo de manera satisfactoria el viernes 4 de julio de 2025, a las 10:00 am. En este foro las instituciones hicieron las recomendaciones pretinen para en cuanto a horarios y logísticas para facilitar el proceso de recapacitación, a continuación, se relacionan evidencias fotográficas de la sesión.

Imagen 5.

Convocatoria a reunión virtual de socialización del plan y cronograma de recapacitación.

 **Innovación Educativa** <innovacioneducativa@utch.edu.co> Hoy a las 7:15 p.m.

Para JTASCONCHAMARRA@GMAIL.COM; INSTITUCIONBELENDEBAJIRA@GMAIL.COM; [+ 37 más](#) ▼

 Notificación Reunión...
302,4 KB

[Descargar todo](#) • [Vista previa de todo](#)

Respetados señores:

En el marco del proyecto **“Fortalecimiento de capacidades del CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento del Chocó”**, nos permitimos convocarles a una **reunión virtual** que tendrá lugar:

- **Fecha:** Viernes 4 de julio de 2025
- **Hora:** 10:00 am
- **Objetivo:** Socializar el Plan de Recapacitación y su cronograma, con el fin de reforzar los conocimientos y promover el uso y apropiación de las plataformas tecnológicas entregadas por el proyecto.

La participación activa de cada institución es un **compromiso adquirido** en las cartas de compromiso suscritas al inicio del proyecto, y resulta esencial para asegurar la sostenibilidad y el impacto de las herramientas en sus procesos académicos y administrativos.

Enlace de acceso a la sesión virtual:
<https://teams.microsoft.com/meet/2678521434603?p=kXWPVTpd7w7rL9Mez9>

Durante la sesión se presentarán:

1. Alcance y objetivos de las jornadas de recapacitación.
2. Cronograma detallado de módulos, fechas y horarios.
3. Roles y responsabilidades de cada Institución Educativa.
4. Espacio para preguntas, comentarios y sugerencias.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia y el compromiso institucional para garantizar el éxito de esta fase del proyecto. Quedamos atentos a cualquier inquietud previa al evento.

Cordialmente,
Equipo de Proyecto BPIN 2021000100135

[Obtener Outlook para Mac](#)

Imagen 6.

The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The top toolbar includes icons for Separar, Chat, Gente (29), Participar, Reaccionar, Vista, Más, Cámara, Micro, Compartir, and Salir. The participant list on the right shows 29 participants, including DEINER MENA, Anny Cedalia Conto Heredia, Carmen Sunilda Buenaventura Ibarguén, CEIBVEQUERA DE PERA... (No comprobado), Cresencia Rivas (No comprobado), DEIMER STIWAR MENA MURILLO, DEIRON MENA WALDO, Delascar (No comprobado), Diana Marcela (No comprobado), edinson Córdoba (No comprobado), Evangelina Mosquera IE ... (No comprobado), Evinnton Antonio Córdoba Mosquera, Gleni Samira Robledo HI... (No comprobado), HARLINTON PALACIO MOSQUERA, and IE Mia Joerge Valencisa ... (No comprobado).

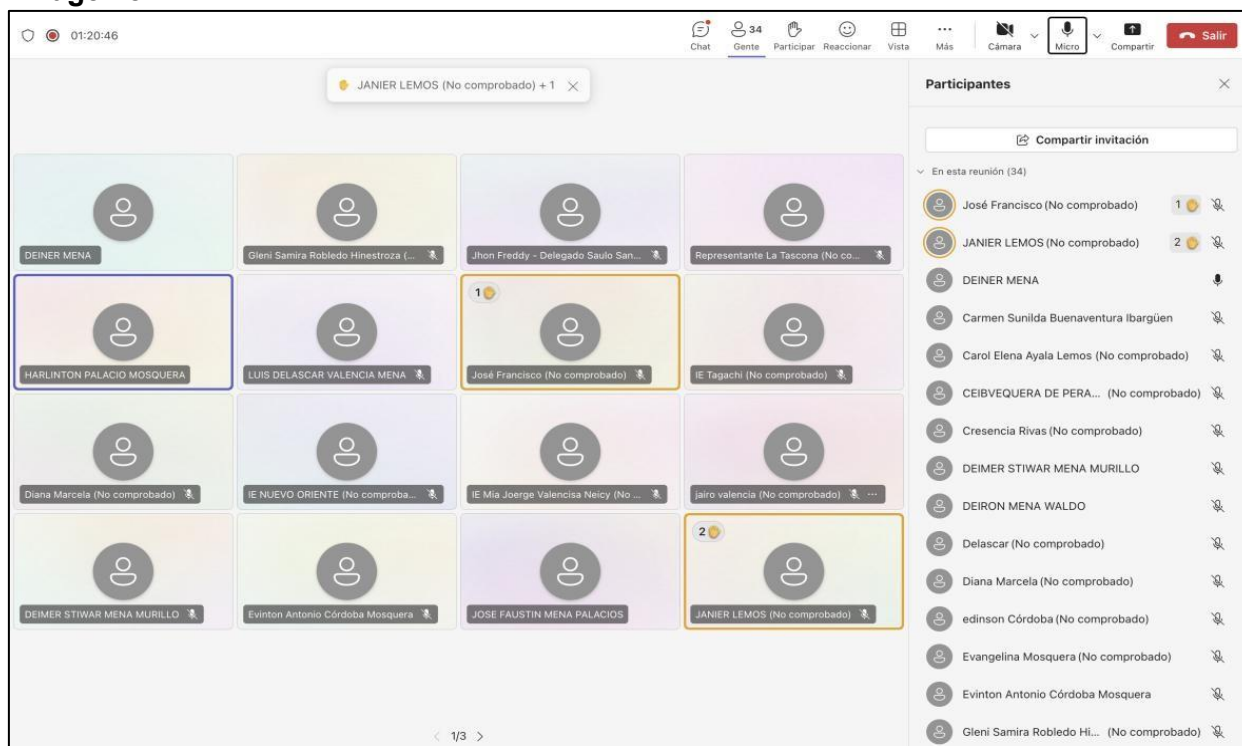
The main presentation slide features the logo of 'INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO MOTOR DE DESARROLLO DEL CHOCÓ' and the title 'PLAN DE CAPACITACIÓN Y RECAPACITACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS'. Below the title, it reads 'UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA'. At the bottom of the slide, there is a footer with logos for 'Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba', 'mundSystem.com', and 'SGR', along with the text 'Fortalecimiento de capacidades del CTeI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del documento del Chocó - BFIN: 2021000100135'.

Imagen 7.

The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The top toolbar includes icons for Separar, Chat, Gente (29), Participar, Reaccionar, Vista, Más, Cámara, Micro, Compartir, and Salir. The participant list on the right shows 29 participants, including DEINER MENA, Anny Cedalia Conto Heredia, Carmen Sunilda Buenaventura Ibarguén, CEIBVEQUERA DE PERA... (No comprobado), Cresencia Rivas (No comprobado), DEIMER STIWAR MENA MURILLO, DEIRON MENA WALDO, Delascar (No comprobado), Diana Marcela (No comprobado), edinson Córdoba (No comprobado), Evangelina Mosquera IE ... (No comprobado), Evinnton Antonio Córdoba Mosquera, Gleni Samira Robledo HI... (No comprobado), HARLINTON PALACIO MOSQUERA, and IE Mia Joerge Valencisa ... (No comprobado).

The main presentation slide features the logo of 'INNOVACIÓN EDUCATIVA COMO MOTOR DE DESARROLLO DEL CHOCÓ' and the title 'ALCANCE Y COBERTURA'. Below the title, there are four colored boxes representing different groups: 'Responsable TIC Delegado' (yellow), 'Directivos (rector, coordinadores académicos):' (blue), 'Docentes (áreas afines a las aplicaciones)' (green), and 'Estudiantes' (light green). At the bottom of the slide, there is a footer with logos for 'Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba', 'mundSystem.com', and 'SGR', along with the text 'Fortalecimiento de capacidades del CTeI para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del documento del Chocó - BFIN: 2021000100135'.

Imagen 8.



Adicionalmente, antes de llevar a cabo la sesión de socialización del plan de capacitación con las instituciones educativas beneficiarias, se sostuvieron encuentros estratégicos con la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó y la Secretaría de Educación Departamental del Chocó Anexo 21. Acta de reunión con Secretaria de Educación.pdf. El objetivo de estas reuniones fue:

1. **Obtener el respaldo institucional** de las entidades rectoras, reforzando su compromiso y aval formal al plan de capacitación.
2. **Garantizar la articulación de recursos** y la coordinación logística necesaria para la ejecución de las jornadas de formación.
3. **Alinear objetivos y expectativas**, compartiendo el cronograma de actividades, las metas de adopción tecnológica y los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos.
4. **Promover la adopción efectiva** de las plataformas entregadas, a través de directrices claras y del apoyo institucional que facilite la asignación de tiempo y personal por parte de las I.E.

Gracias a estas gestiones, contamos ya con el compromiso oficial de ambas secretarías para difundir el plan entre las instituciones, facilitar los espacios y garantizar la participación de los equipos directivos, docentes y responsables TIC. De este modo, se allana el camino para una implementación exitosa y sostenible de las herramientas tecnológicas en todo el departamento.

“No se evidenció un plan que garantice la sostenibilidad del proyecto, a pesar de que el documento técnico de la UTCH designó a la Secretaría de Educación de Quibdó como entidad responsable del apalancamiento y apropiación del proyecto, dicha entidad manifestó no tener conocimiento formal de esta designación ni de las responsabilidades asociadas a la sostenibilidad del mismo”. “Adicionalmente, la Universidad Tecnológica del Chocó, en su rol de entidad ejecutora, no aportó un acto administrativo que avale un Plan de Sostenibilidad oficial, se limitaron a remitir un archivo denominado “PLAN_DE_SOSTENIBILIDAD” sin membrete, sin validación institucional y carente de una estructura técnica que contemple metas, acciones, responsables o asignación de recursos”.

Desde la etapa inicial de ejecución del proyecto, la **Secretaría de Educación de Quibdó ha estado informada y vinculada activamente**, mediante la **asignación de personal de apoyo** (Anexo 22. CARTA ALCALDE PARA ASIGNACION DE DELEGADOS P2 - 2023.pdf), su **participación en el evento de lanzamiento** y la **coordinación conjunta para la selección de las instituciones educativas beneficiarias**. Estas acciones evidencian una articulación efectiva que permitió alinear los objetivos del proyecto con las políticas educativas del municipio.

De igual manera, mediante Acta de Reunión No. 018 de fecha 05 de septiembre de 2022 (Anexo 23. 2022-09-05 ACTA 018 SOCIALIZACION PLAN DE ACCION.pdf), y Acta de reunión No. 021 del 07 de septiembre (Anexo 24. 2022https://utchedu-my.sharepoint.com/:b/g/personal/jf_mena_utch_edu_co/Eb054ia3KRtOj554qXdKLNCBa227FKHsNSI5vxWZBPoaXA?e=a8jaCe09-07 ACTA 021 SOCIALIZACION PLAN DE ACCION.pdf), en donde se formalizó la "Presentación del Plan de Acción para la selección de las instituciones educativas ante la Secretaría de Educación Departamental", con la participación del entonces secretario de Educación Departamental Pedro Fidel Hurtado Orejuela y su equipo técnico. En ambas reuniones se recibieron recomendaciones técnicas que fueron acogidas e incorporadas en la metodología de selección de instituciones beneficiarias, evidenciando no solo el cumplimiento del deber de información, sino también la participación de dichas entidades en el proceso de estructuración del proyecto.

Adicionalmente, se remitieron comunicaciones oficiales de invitación al lanzamiento formal del proyecto, así como al inicio de las actividades de capacitación, dirigidas tanto al alcalde municipal (Anexo 25. Carta de Invitación Alcalde.pdf), secretario de Educación Municipal (Anexo 26. Carta de Invitación secretario municipal.pdf; Anexo 27. Carta capacitaciones presenciales secretario municipal.pdf), como al secretario de Educación Departamental (Anexo 28. Carta de Invitación secretario departamental.pdf; Anexo 29. Carta capacitaciones presenciales secretario departamental.pdf), documentos que forman parte integral del expediente y que constituyen prueba documental del cumplimiento de los protocolos de coordinación interinstitucional establecidos en la normatividad vigente sobre ejecución de proyectos de inversión pública.

En este orden de ideas, es preciso recordar que el artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y facilitar la

participación de todos en las decisiones que los afectan, lo cual implica que las entidades públicas deben garantizar la continuidad de los procesos institucionales. En desarrollo de este mandato constitucional, el Decreto 1499 de 2017 y demás normatividad aplicable en materia de transición gubernamental, establecen la obligación de las nuevas administraciones de adelantar procesos de empalme que les permitan conocer el estado de los proyectos en ejecución y dar continuidad a los compromisos institucionales previamente adquiridos.

Por consiguiente, la eventual falta de conocimiento manifestada por funcionarios de la actual administración municipal no puede ser atribuida como responsabilidad del proyecto ejecutor, toda vez que, se cumplieron cabalmente los protocolos de información y coordinación con las autoridades competentes que se encontraban en ejercicio al momento de la planificación e inicio de actividades. La responsabilidad de realizar los procesos de empalme y transferencia de conocimiento corresponde exclusivamente a los entes territoriales, conforme a la normatividad de función pública aplicable, sin embargo, se programarán reuniones pertinentes que conlleven lograr el alcance del objetivo del proyecto.

No obstante, **el cambio de administración municipal ocurrido en el periodo reciente generó un vacío temporal en el contacto frecuente con la Secretaría**, lo cual pudo dar lugar a la percepción de desconocimiento institucional sobre su rol en la apropiación y sostenibilidad del proyecto. Frente a esto, se han adoptado medidas inmediatas de reactivación institucional. Prueba de ello es la **reunión interinstitucional realizada el 10 de junio de 2025** (Anexo 21. Acta de reunión con Secretaria de Educación.pdf), donde la nueva administración de la Secretaría de Educación fue formalmente informada del avance del proyecto y se comprometió a continuar su participación activa, designando enlaces institucionales y estableciendo mecanismos de articulación permanentes.

Adicionalmente, el **Plan de Sostenibilidad** del proyecto ha sido fortalecido y estructurado con metas claras, responsables definidos, cronograma de implementación y criterios de gobernanza participativa, el cual se encuentra en proceso de validación institucional mediante acto administrativo por parte de la UTCH.

Estas acciones ratifican el compromiso de la Universidad Tecnológica del Chocó y sus aliados con la **transparencia, sostenibilidad y articulación institucional**, como principios fundamentales para garantizar el impacto y permanencia de los resultados del proyecto en beneficio de la comunidad educativa del municipio de Quibdó y del departamento del Chocó.

Ahora bien, el documento inicialmente remitido como *“Plan de Sostenibilidad”* no contaba con membrete ni validación formal en su versión preliminar, este fue elaborado como insumo técnico base y ha sido **objeto de una revisión integral**. A partir de esta observación, se han adelantado acciones que permiten superar las falencias identificadas y asegurar la validez institucional del instrumento.

En ese sentido, se ha fortalecido el **contenido técnico del plan**, incluyendo:

ahora (ver Anexo 30. Plan de sostenibilidad.pdf:)

- Metas claras y medibles a corto y mediano plazo.
- Acciones específicas por cada eje de sostenibilidad (técnico, pedagógico, institucional, financiero, legal y social).
- Identificación de responsables institucionales.
- Cronograma de implementación y seguimiento.
- Modelo de gobernanza interinstitucional.

Asimismo, se está gestionado su **validación oficial mediante acto administrativo interno**, actualmente en proceso de expedición por parte del Consejo Académico y la Rectoría de la Universidad, lo que le otorgará el respaldo formal correspondiente. Este acto incluirá el aval institucional, la adopción del plan como documento guía, y el compromiso de seguimiento y actualización anual.

Con ello, la Universidad Tecnológica del Chocó reafirma su compromiso con la **sostenibilidad integral del proyecto, así mismo la empresa cooperante MundoSystem con el acta de compromiso** Anexo 31. Certificado de compromiso Mundosystem.pdf, fortaleciendo los mecanismos de control, evaluación y apropiación institucional, y garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y transparencia en el marco de la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías.

SOLICITUD

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se proceda al archivo definitivo de los hallazgos formulados, por encontrarse plenamente desvirtuado mediante la documentación probatoria aportada y los fundamentos jurídicos expuestos, los cuales demuestran el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales por parte del proyecto ejecutor.

“(…)

Como consecuencia de las conductas antes descritas, se constituye una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, configurando un presunto detrimento al patrimonio del estado, específicamente a los recursos del Sistema General de Regalías, en los términos de la Ley 2056 de 2020 y artículos 3 y 6 de la ley 610 del 2000, así las cosas, se valida como observación administrativa con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal, en cuantía de \$6.561.811.210 M/CTE”.

La afirmación de un supuesto detrimento patrimonial por el valor de \$6.561.811.210 M/CTE resulta desproporcionada, carente de sustento técnico y fáctico, y vulnera el principio de objetividad que debe regir toda actuación fiscal.

Durante la visita técnica realizada por el equipo auditor, la propia CGR reconoció:

- La instalación y disponibilidad de equipos tecnológicos en al menos 6 instituciones educativas de las 20 beneficiarias.
- La verificación del uso parcial de plataformas como el sistema académico y prueba saber.

Estos hechos son incompatibles con una afirmación de detrimento del 100%, ya que el principio de daño debe sustentarse en la inexistencia de resultados, la inutilidad de los bienes, o el desvío del gasto, situaciones que no aplican en este caso.

La visita técnica cubrió únicamente 5 de las 20 instituciones educativas beneficiarias del proyecto (25%). Esta muestra es técnicamente no representativa y no puede ser base válida para proyectar conclusiones de incumplimiento total ni deterioro patrimonial generalizado.

Por el contrario, el proyecto ha desarrollado y ejecutado actividades claves que corresponden directamente con los objetivos y resultados esperados del documento técnico, tales como:

- Diseño, desarrollo y prueba de siete (6) plataformas tecnológicas integradas.
- Entrega de infraestructura TIC a las IE (portátiles, TV, pantallas interactivas, routers, etc.).
- Ejecución de talleres, congresos, cursos virtuales y presenciales, con participación docente documentada.
- Actividades de formación en innovación y uso de plataformas.
- Publicación de instructivos y contenidos pedagógicos.
- Avance financiero reportado por GESPROY del 90.04%, lo cual contradice la afirmación de pérdida total de recursos.

Sobre los principios de economía, eficiencia y eficacia (Ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020). Lejos de vulnerar dichos principios, el proyecto:

- Ha usado software libre y código abierto para reducir costos de licenciamiento.
- Ha desarrollado soluciones modulares y escalables para garantizar sostenibilidad.
- Ha ejecutado procesos de adquisición con criterios de cobertura, pertinencia y optimización.
- Ha entregado productos que ya generan beneficios para las comunidades educativas, conforme al artículo 29 de la Ley 2056 de 2020.

Sobre el principio de integralidad y la vigilancia macro-micro. El literal *m* del artículo 3 del Decreto 403 de 2020 señala que la vigilancia fiscal debe considerar el todo, tanto en dimensión macro como micro. Sin embargo, en este caso:

- Se omiten evidencias macro de ejecución presupuestal, dotación, formación y entregables funcionales.

- Se basa el análisis únicamente en una verificación parcial de plataformas y en problemas temporales de conectividad (circunstancias conocidas y comunes en el departamento del Chocó).
- Se desconoce la ejecución progresiva de un proyecto aún vigente, cuyas actividades están programadas hasta su cierre formal.

No existe fundamento técnico, financiero ni legal para declarar un detrimento patrimonial del 100% de los recursos invertidos en el proyecto. Las evidencias verificadas, las entregas realizadas, los avances funcionales y el cumplimiento parcial en curso desvirtúan de manera categórica la afirmación de pérdida total.

ACCIONES DE MEJORA

Objetivo: Fortalecer la implementación, uso y apropiación de las plataformas tecnológicas desarrolladas en el marco del proyecto, garantizando su funcionalidad, sostenibilidad y contribución efectiva al mejoramiento de los procesos educativos de las instituciones beneficiarias.

LÍNEAS DE MEJORA Y ACCIONES CONCRETAS

Tabla No. 20. LÍNEAS DE MEJORA Y ACCIONES CONCRETAS

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
1. FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN TECNOLÓGICA	Realizar jornada de reinducción y capacitación para directivos, docentes y delegados TIC.	Equipo técnico y académico del proyecto	Nº de jornadas realizadas / Nº de IE capacitadas (meta: 20)
	Elaborar y entregar videotutoriales cortos y prácticos para el uso de cada plataforma.	Área de tecnología educativa	Nº de tutoriales entregados y visualizaciones (>1 por IE)
2. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO LOCAL	Visitas presenciales o mediadas por las TIC de soporte y orientación.	Coordinador del proyecto	Nº de visitas técnicas por IE (mínimo 1 por IE)
	Establecer canal de soporte virtual y línea de atención TIC para docentes y rectores.	Unidad de soporte	Soporte habilitado 24/7 y casos resueltos (>80%)

3. MEJORA EN LA INTEROPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMAS	Consolidar servidor local y garantizar el acceso estable a las plataformas alojadas en el centro de datos institucional.	Coordinador TIC del proyecto	% de plataformas activas y accesibles 24/7 (meta: 100%)
4. COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	Reactivar mesa de seguimiento con Secretarías de Educación municipal y departamental.	Dirección del proyecto	Nº de reuniones realizadas y actas firmadas
5. GARANTIZAR SOSTENIBILIDAD OPERATIVA	Establecer convenios con alcaldías y gobernación para garantizar soporte, uso y apropiación de las plataformas.	Rectoría y dirección del proyecto	Nº de IE con compromisos firmados

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Universidad Tecnológica del Chocó, el 10 de julio de 2025, vía correo remitió respuesta a la observación correspondiente al BPIN 2021000100135 – Actuación Especial de Fiscalización – CAT_1338_2025, a la cual procede el equipo auditor a realizar el análisis correspondiente.

Sobre la duplicidad en compra de equipos tecnológicos:

“En atención al requerimiento en el cual se indica la posible duplicidad en la adquisición de diez (10) computadores multiplataforma y dos (2) servidores DELL, informamos lo siguiente:

La adquisición de los bienes mencionados se enmarca en la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TIC en instituciones oficiales del departamento del Chocó", el cual fue formulado por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en alianza con MUNDOSYSTEM.COM. E.U., con fuentes de financiación mixtas (Anexo 1. Documento técnico del proyecto.pdf y Anexo 2. modelo de gobernanza.pdf) y un esquema de ejecución que incluye: las adquisiciones directas de equipos realizadas a través de procesos contractuales con proveedores, como Ingeniería de Soluciones Tecnológicas SOLUTEC SAS (Anexo 3. Factura No. FACT-1919.pdf) y las actividades ejecutadas mediante el Convenio Especial de Cooperación No. 0030 de 2022, suscrito con MUNDOSYSTEM.COM. E.U., el cual dentro de sus obligaciones incluía la transferencia de equipos (Anexo 5. Convenio Especial de Cooperación número 0030 de 2022.pdf E.U., el cual dentro de sus

obligaciones incluía la transferencia de equipos (Anexo 5. Convenio especial de cooperación).

Sobre la presunta duplicidad en la compra de los diez (10) computadores multiplataforma se confirma que: Anexo 3. Factura No. FACT-1919.pdf del 22/08/2022, emitida por SOLUTEC SAS, corresponde efectivamente a la adquisición de los diez (10) computadores multiplataforma, comprados con recursos del proyecto (Anexo 3. Factura de compra de equipos-FACT-1919). Estos mismos computadores fueron reportados en el Convenio Especial de Cooperación No. 0030 de 2022 suscrito con MUNDOSYSTEM.COM. E.U. dado que dicho convenio contemplaba dentro de su objeto además de la realización de las actividades de capacitación, la transferencia de los equipos tecnológicos de la mencionados de la universidad a la empresa MUNDOSYSTEM.COM. E.U., como parte del aporte en especie dentro del convenio especial de cooperación.

Pero no se trata de una compra duplicada, sino de un mismo bien adquirido por el proyecto y reportado dentro del Convenio como parte de la entrega integral y transferencia de equipos para el cumplimiento de metas.”

En atención al ítem anterior, en la verificación del convenio especial de cooperación 0030 del 01 de julio de 2022, dentro de las actividades comprende la disposición de todos los aspectos de servicios tecnológicos, que permiten llevar a cabo las actividades consignadas en el marco de la metodología y actividades a desarrollar por MUNDOSYSTEM; Respecto a los 10 Computadores portátiles con procesador M1 PRO, 16GB de memoria DDR4, 512GB de almacenamiento SSD, Admite sistemas operativos Macbook, Linux y Windows, Garantía 12 Meses, así como los dos servidores LINUX, fueron adquiridos por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó a través de contrato de suministro con la empresa SOLUTEC SAS mediante las facturas FACT 1907 y FACT1919, así las cosas el Equipo auditor de la CGR, acoge los argumentos expuestos respecto al reproche de la duplicidad de las compras, puesto que se corroboró con los soportes financieros, la trazabilidad de una sola compra de los equipos.

Respecto al ítem referente a servidores adquiridos para el análisis de datos y donde deberían estar desplegadas las aplicaciones web, no se encuentran operando en función de dichas plataformas, debido a problemas con el cambio de proveedor de servicios de internet (ISP) desde el mes de enero del 2025, lo cual ha hecho que la UTCH, aloje las aplicaciones web en servidores del contratista MUNDOSYSTEM.COM E.U., en la respuesta, la Universidad Tecnológica del Chocó señala que debido a una contingencia originada por el cambio de proveedor de servicios de internet, no se estaban utilizando los servidores; el reproche se mantiene puesto que la UTCH confirma la falta de planeación administrativa, hecho que afecta el desarrollo del proyecto, al dejar en desuso los servidores y comprometer el adecuado funcionamiento de los equipos.

“En cuanto a la pantalla interactiva es importante mencionar que esta ha sido instalada y utilizada desde su adquisición. En primera instancia, se instaló en la oficina del proyecto que fue arrenda mediante contrato de arrendamiento Anexo 8. 2022-07-27 CA 0005 INGENIAR CONSTRUCTORA.pdf. Lo cual se puede evidenciar en el Anexo 9. Fotos y videos oficina antigua, que corresponde a un

grupo de fotos y un video tomados en octubre de 2022, en la oficina en mención, lo cual demuestra su utilización desde la fase inicial del proyecto.

Una vez vencido el contrato de alquiler la pantalla interactiva pasó a las instalaciones de la Universidad, sin embargo, tal como se mencionó en la visita y es de conocimiento público, la Universidad viene de un proceso de inestabilidad administrativa, que incluye cierres intermitentes de la misma por más de cinco meses. Una vez concluida esta inestabilidad, la institución inició a reorganizarse, lo cual condujo a la asignación de una nueva oficina, que coincidió con la visita, por lo tanto, aunque se hubiera trasladado la pantalla a la oficina respectiva aún no se había instalado en su respectivo sitio.

No obstante, a la fecha la pantalla interactiva se encuentra totalmente instalada y operativa en el nuevo lugar designado por la administración de la Universidad. Se anexa fotos y videos de la pantalla interactiva instalada y en funcionamiento, en la cual se puede ver la interacción con las instituciones beneficiarias del proyecto. Ver Anexo 10. Fotos instalación pantalla oficina nueva: fotos y video de la pantalla en funcionamiento, teniendo en cuenta que en la oficina aún se encuentran elementos del personal que la tenía asignada previamente.

Con relación a las dos impresoras Láser Multifuncional, en la documentación técnica del proyecto aprobado se indica que estas son requeridas “para impresión de documentos en general y cartillas de simulacros de pruebas saber”, que es exactamente lo mismo que dice el equipo auditor sobre el uso que se la ha dado. Lo cual indica con claridad que estas han estado siendo utilizadas para el fin directo para el cual se aprobaron.

Adicionalmente, al parecer no se está teniendo en cuenta que las cartillas de simulacros de Pruebas Saber impresas corresponde a uno de los principales componentes pedagógicos del proyecto, entre otras cosas, lo que se espera con estos simulacros es que los estudiantes aprendan sobre el funcionamiento de las Pruebas Saber, previamente a enfrentarse a las pruebas reales y a su vez, se busca que los docentes hagan retroalimentación de estas y apliquen muestran estrategias didácticas en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

Por otro lado, si el volumen de papelería impresa y escaneada se hubiese hecho mediante contratos o servicios diferentes, este valor a la fecha ya hubiera superado por mucho el costo de dichas impresoras.

Por lo tanto, la adquisición de ambas impresoras corresponde a un gran acierto en términos pedagógicos y de eficiencia de gasto administrativo y más si se tiene en cuenta que durante las fases de sostenibilidad del proyecto se seguirán realizando más impresiones.

Sobre la instalación de las impresoras en el momento de la visita, se aclara que estas son inalámbricas y están configuradas para trabajar con la red de la universidad y los computadores portátiles propios del proyecto. Sin embargo, estas solo se conectan al momento de su uso directo por decisión propia del equipo del proyecto, que incluye múltiples motivos, entre los que se encuentra, evitar daño de las continuas interrupciones eléctricas que sufre la ciudad de Quibdó.”

Respecto a lo anterior, el equipo de la GCR en virtud de la respuesta y pruebas documentales presentadas por la Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH), referente a la instalación de la pantalla, se acogen los argumentos expuestos por la entidad, sin embargo, las cuantías establecidas sobre los dos ítems anteriores no afectan el valor total del hallazgo de auditoría.

En cuanto a la titularidad de los bienes y resultados derivados del proyecto se contempló que estos quedarían a cargo de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, excepto los equipos 'Servidor con soporte para Linux' y 'Computador portátil multiplataforma', los cuales quedarán a cargo de la empresa MUNDOSYSTEM.COM E.U.

Así las cosas, en la concepción del proyecto se considera la entrega de los equipos adquiridos con recursos públicos a un particular MUNDOSYSTEM, sin ninguna explicación que argumente la necesidad de entregarlos, así como tampoco un procedimiento administrativo formal que explique la figura jurídica por medio de la cual se hace la tradición de los bienes.

Sobre la falta de conectividad a internet en sedes rurales y urbanas dispersas:

"Es preciso señalar que todas las instituciones educativas beneficiarias firmaron, previo a la implementación del proyecto, una Carta de Compromiso (Anexo 14. Cartas de Compromiso Unificadas.pdf) en la que reconocieron expresamente su condición de beneficiarias, aceptaron el conjunto de herramientas tecnológicas entregadas, y se comprometieron a su implementación gradual en los procesos educativos. Entre estas herramientas se incluye el Sistema de Información de Gestión de Procesos Académicos, la aplicación móvil de seguimiento académico, el ambiente virtual de enseñanza-aprendizaje y el sistema de información para entrenamiento de pruebas saber. Estos compromisos fueron asumidos formalmente por los rectores o delegados institucionales, quienes aceptaron adoptar dichas plataformas conforme a las posibilidades técnicas locales.

No obstante, el uso inmediato y pleno de las plataformas en algunas instituciones ha estado condicionado por factores estructurales del territorio, entre ellos la conectividad a internet, situación ampliamente reconocida en los diagnósticos territoriales del proyecto, y que fue abordada con estrategias de mitigación técnica pero que, por su naturaleza, excede el alcance aprobado del proyecto. Es importante subrayar que el proyecto BPIN 2021000100135 fue formulado y aprobado en el marco de la Metodología General Ajustada (MGA-SGR; (Anexo 15. MGA-Final del proyecto.pdf) y la Convocatoria 13 del Fondo de CTel, donde no se contempló como objeto financiable la instalación de infraestructura de redes de conectividad ni la provisión de enlaces de internet dedicados para las instituciones educativas.

Desde el punto de vista técnico, el diseño del proyecto adoptó un modelo híbrido y modular que permite el funcionamiento de las plataformas tanto en línea como fuera de línea (offline), considerando precisamente las condiciones de conectividad limitadas del entorno. Este modelo fue diseñado en el Documento Técnico del proyecto (capítulos 14.1.1 a 14.1.6), y contempla el uso escalonado de las herramientas, facilitando su adopción progresiva conforme mejoren las condiciones locales.

La responsabilidad por la conectividad estructural recae en los entes territoriales y en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), conforme a la distribución de competencias prevista en la Constitución Política (art. 288), la Ley 715 de 2001, y las políticas sectoriales de infraestructura tecnológica. Por tanto, no es procedente responsabilizar al ejecutor del proyecto, ni siquiera al proyecto mismo, toda vez que, se trata de una condición estructural externa y ajena al objeto del proyecto.

De otra parte, es importante señalar que durante la ejecución del proyecto se realizaron procesos de capacitación técnica y pedagógica con los docentes y directivos de todas las instituciones beneficiarias, dirigidos a facilitar la apropiación de las herramientas entregadas (Anexo 16. Certificados Curso Uso y Administración de Herramientas Tecnológicas.pdf). Estas capacitaciones incluyeron el uso operativo de la plataforma, las metodologías de incorporación en el aula, y los procedimientos de administración de contenidos y seguimiento académico. La evidencia de estas acciones se encuentra documentada en actas de asistencia, listados de participación y certificados emitidos.

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en su calidad de entidad ejecutora, ha cumplido cabalmente con los objetivos y entregables aprobados en el marco del proyecto BPIN 2021000100135. La situación observada por la CGR no obedece a fallas de planeación, ejecución o seguimiento, sino a limitaciones estructurales ajenas al alcance y responsabilidad del proyecto, debidamente anticipadas, mitigadas y abordadas en la formulación técnica del mismo.

Esta es una condición estructural fuera del alcance del proyecto, tal como se estipula en los Términos de Referencia de la convocatoria y el Documento Técnico aprobado. El proyecto no fue financiado para proveer conectividad. No puede derivarse responsabilidad fiscal ni técnica por un aspecto que compete a las secretarías de Rectoría educación o a las propias instituciones.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció un incumplimiento a los principios de planeación, eficiencia y eficacia, al no tener en cuenta la ausencia de conectividad de internet como una barrera para el uso de las plataformas desarrolladas en el proyecto, hecho que constituye una omisión a los objetivos establecidos en la MGA, así como los principios contemplados en el artículo 2 y subsiguientes de la Ley 1341 de 2009 sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Un objetivo específico es "*desarrollar e implementar ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, con enfoque diferencial para las zonas rurales con dificultades de acceso a internet*". Se pudo evidenciar por parte del Equipo auditor de la CGR en la visita, que este no fue posible desarrollarlo por la falta de conexión a Internet que permitiera operar las aplicaciones propuestas para la cantidad de usuarios y dispositivos a conectarse.

Se pudo establecer que existe una contradicción directa entre el objetivo planteado del proyecto y la solución implementada por la UTCH, debido a que la plataforma digital desarrollada solo se puede acceder, si se cuenta con los requisitos mínimos de conexión, la imposibilidad de acceder a una red de internet para conectar las plataformas, obligó a las instituciones a continuar con el uso de cartillas impresas para los simulacros de las

pruebas saber, constatando que los recursos utilizados en el proyecto no cumplieron con el objeto planteado.

En la auditoría de la CGR al desarrollar las pruebas técnicas de la plataforma diseñada para el proyecto, se pudo comprobar que en la práctica no fue posible el uso de esta sin la conexión a una red, aunque la universidad afirmó haber diseñado un modelo híbrido sin necesidad de conexión a red, en las entrevistas realizadas a los rectores, ellos reportaron que el uso de las plataformas es nulo, por lo cual se hizo necesario mantener los procesos que venían realizando de manera manual. Es decir, si la plataforma tuviera la opción de uso "offline" las instituciones no se habrían visto obligadas a continuar con el uso de cartillas impresas.

Sobre la ausencia de acompañamiento técnico y capacitaciones por parte de la entidad ejecutora:

“Este señalamiento carece de sustento fáctico. La ejecución del proyecto incluyó un robusto plan de formación y transferencia tecnológica, el cual comprendió cursos institucionales en uso y administración de herramientas tecnológicas, diplomados en innovación educativas, acompañamiento técnico personalizado, asignación de delegados TIC en las instituciones beneficiarias y publicación de manuales de uso. Toda esta actividad se encuentra debidamente documentada en actas, listas de asistencia, presentaciones, evidencias fotográficas y enlaces de acceso a los contenidos.

Además, se han realizado procesos de recapitación en respuesta a las dificultades identificadas, especialmente en instituciones con alta rotación de personal. La apropiación tecnológica, en este contexto, es un proceso continuo y progresivo, no inmediato.”

La UTCH en respuesta al ítem de capacitaciones y acompañamiento técnico, lo soportó en la elaboración de planes para el desarrollo de este objetivo, los cuales están basados únicamente en documentos; no obstante, lo evidenciado en la visita de la CGR, respecto al acompañamiento técnico y realización de las capacitaciones a los beneficiarios del proyecto, se pudo establecer que no se logró la apropiación del conocimiento, esto de acuerdo a las entrevistas realizadas a docentes de las instituciones, quienes expresaron su inconformidad con esta actividad.

Se constató que las 6 plataformas no están siendo utilizadas por las instituciones educativas beneficiarias del proyecto, de acuerdo con lo expresado por los rectores de las instituciones educativas, como una de las razones principales *“la falta de un acompañamiento continuo por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó en las capacitaciones para el uso de las plataformas”*.

La UTCH, en su respuesta reconoce la deficiencia en el tema de las capacitaciones, con la creación de un "plan de recapitación institucional" y la convocatoria a una reunión de socialización el 4 de julio de 2025.

Sobre la no publicación de la aplicación móvil en tiendas digitales:

“El proyecto contempla el desarrollo de una aplicación móvil especializada para el seguimiento académico de estudiantes, la cual fue efectivamente desarrollada, documentada, cargada en los servidores del proyecto y presentada en sesiones de socialización con las IE beneficiarias. El equipo ejecutor proporcionó el enlace como medio de acceso externo, pero es importante recordar que la aplicación también puede ser instalada directamente desde archivos ejecutables (APK) compartidos con las IE en las jornadas de formación, lo cual permite el uso incluso en entornos de baja conectividad. La instalación de la aplicación no requiere obligatoriamente su publicación en tiendas como Play Store o App Store, tal como ocurre en múltiples desarrollos institucionales o gubernamentales con distribución controlada.”

En su respuesta, la UTCH indica que la distribución de las aplicaciones se realizó mediante archivos en formato APK, utilizados por el sistema operativo Android para la instalación de aplicaciones, considerando que dicho procedimiento era suficiente para su funcionamiento. Sin embargo, el equipo auditor de la CGR no acoge este argumento, teniendo en cuenta que, en la práctica, se evidenció una nula utilización de dichas herramientas por parte de la comunidad educativa, lo que pone en entredicho la efectividad del mecanismo de distribución y la apropiación de los recursos tecnológicos entregados.

El éxito de las aplicaciones no se mide por el simple desarrollo de estas, sino por su adopción, apropiación y uso de los beneficiarios, en la visita técnica, el equipo auditor de la CGR comprobó que las aplicaciones no están en uso; por el contrario, se verificó que la comunidad académica y estudiantil no ha utilizado dichas herramientas.

De otra parte, la baja apropiación de las aplicaciones es el resultado de la decisión de distribuirla únicamente mediante enlaces y archivos APK a los beneficiarios y no publicarlas en las tiendas oficiales como PlayStore y AppStore, hecho que incide directamente en la escasa utilización, la falta de puesta en marcha de las aplicaciones móviles refleja una deficiencia en la planeación y ejecución del proyecto.

Esto, sumado a la falta de procesos de capacitación adecuados sobre el uso del canal de enlaces y los archivos APK dirigidos a los beneficiarios, impidió la apropiación, adaptabilidad y uso efectivo de las herramientas tecnológicas entregadas. Estas circunstancias contrarían los principios de eficacia, eficiencia y economía, al haberse invertido recursos públicos en una solución que no cumplió con su propósito, ni generó el impacto esperado en la comunidad destinataria

Sobre la falta de planeación al no contemplar la conectividad como precondition:

“El proyecto fue estructurado cumpliendo la Metodología General Ajustada (MGA-SGR), sin que los términos de referencia exigieran como requisito la existencia de una red troncal de conectividad. El modelo híbrido adoptado por la Universidad Tecnológica del Chocó responde a criterios de racionalidad técnica y eficiencia fiscal, permitiendo la operación progresiva de las plataformas incluso en contextos de baja conectividad. No puede constituirse en deficiencia de planeación una condición externa y no exigida contractualmente.”

Imagen 9.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Durante la crisis actual quedó en evidencia las "limitadas capacidades en CTel para atender los efectos de la emergencia económica, social y ecológica causada por la COVID-19, en las instituciones de educación básica y media del departamento del Chocó", las principales falencias identificadas son: 1) escasos ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, en especial en la zona rural con dificultades de acceso a internet, 2) poca aplicación de modelos de enseñanza-aprendizaje apoyados en herramientas tecnológicas, 3) bajas competencias de los miembros de la comunidad educativa, en la administración y uso de herramientas tecnológicas y 4) Baja participación de la comunidad educativa en actividades de generación, transferencia y apropiación del conocimiento orientados al mejoramiento de la educación del departamento, estos se convierten en grandes retos a superar. De igual forma, la principal limitación que ha afrontado el Chocó para lograr una efectiva continuidad del proceso educativo con calidad son los escasos ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, situación que se agrava más en las zonas rurales con dificultades de acceso a internet. Al considerar las plataformas digitales como herramientas que permiten una interacción y monitoreo del aprendizaje en tiempo real, surgen dos aspectos para tener en cuenta. El primero es que el desarrollo y la implementación exitosa de cualquier solución energética y digital es un proceso que requiere grandes esfuerzos económicos y de talento humano y se ha comprobado que muchas instituciones del Chocó no se han preparado con las condiciones digitales mínimas para brindar educación mediada por herramientas virtuales y digitales. El segundo aspecto es que estas herramientas difícilmente llegan a las poblaciones más vulnerables de la región, por sus limitaciones económicas.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Escasos ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, en especial en la zona rural con dificultades de acceso a internet	Desarrollar e implementar ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, con enfoque diferencial para las zonas rurales con dificultades de acceso a internet
Causa indirecta 1.1 Poca infraestructura TIC para los procesos educativos	Fortalecer la infraestructura TIC para los procesos educativos
Causa directa 2 Escasos lineamientos de enseñanza-aprendizaje apoyados en herramientas tecnológicas	Aplicar lineamientos de enseñanza-aprendizaje apoyados en herramientas tecnológicas.
Causa indirecta 2.1 Pocos lineamientos institucionales que apalanquen la aplicación de modelos de enseñanza-aprendizaje, apoyados en herramientas tecnológicas	Definir lineamientos institucionales que apalanquen la aplicación de modelos de enseñanza-aprendizaje, apoyados en herramientas tecnológica
Causa directa 3 Bajas competencias de los miembros de la comunidad educativa en la administración y uso de herramientas tecnológicas	Fortalecer las competencias de los miembros de la comunidad educativa en la administración y uso de herramientas tecnológicas
Causa indirecta 3.1 Baja implementación de procesos de formación digital para los diferentes miembros de la comunidad educativa	Implementar procesos de formación digital para los diferentes miembros de la comunidad educativa

El proyecto requería una solución a la baja o escasa conectividad a internet por parte de las instituciones educativas, el argumento de la universidad UTCH se desvirtúa al contrastarse con el objetivo específico del proyecto en el que se establece: "*Desarrollar e implementar ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, con enfoque diferencial para las zonas rurales con dificultades de acceso a internet*". La falta de conectividad no era una condición externa e imprevista, como lo menciona la universidad, sino por el contrario es la columna vertebral del proyecto que se debió abordar e implementar para obtener una solución efectiva.

Dentro de las actividades del proyecto se contempla Fortalecer la infraestructura TIC para los procesos educativos con enfoque diferencial para zonas rurales, desarrollar un Sistema de Información de Gestión de Procesos Académicos, Implementar un programa de formación permanente para la comunidad educativa a través de la metodología de Curso En línea Masivo y Abierto (MOOC), Capacitar en uso y administración de

herramientas tecnológicas a docentes de aula y directivos docentes, Desarrollar una aplicación móvil para el seguimiento académico a estudiantes (Mundo System), las cuales no fueron implementadas en su totalidad.

La falta de una solución tecnológica adaptada a las condiciones reales del entorno constituye una deficiencia crítica en la planeación y diseño del proyecto. Esto generó un incumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía y el uso inadecuado de los recursos públicos, al no lograr el fortalecimiento de las capacidades TIC en las comunidades beneficiarias, incumpliendo el objeto final del proyecto, para el cual fue viabilizado, aprobado y ejecutado, por lo anterior, se configura como un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$6.561.811.210**.

3. RELACION DE HALLAZGOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización CAT_1338_2025, se estableció un (1) hallazgo administrativo (A), el cual tiene presunta incidencia disciplinaria con alcance fiscal en cuantía de \$6.561.811.210.

Tabla No. 21. Matriz de Hallazgos CAT_1338_2025

CODIFICACIÓN Y NOMBRE DE LOS HALLAZGOS	Obj	F	\$F	A	D	P	IP	PAS	BCF	\$BCF	OI
HALLAZGO No. 1. (A1-D1-F1) PLANEACION, EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO DEL BPIN 2021000100135, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".	3	1	\$6.561.811.210	1	1						
TOTAL DE HALLAZGOS TRANSVERSAL CTeI, ENERGIA SOLAR Y AGUA POTABLE CAT_1338_2025	3	1	\$6.561.811.210	1	1						

Fuente: Aplicativo GESPROY

Elaborado: Equipo Auditor CGR Regalías.